BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 10 de Enero de 1912

AÑO XX NÚM. 5412

AVISO

Se previene á los señores subcriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Entrega al servicio público de la Oficina Telegráfica de Mar del Plata

Buenos Aires, Enero 3 de 1912.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario ordinario, y bajo la inmediata dependencia del 2° Distrito, la Oficina Telegráfica de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Hágase saber, publíquese y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene—Provisión de materiales para estaciones sanitarias

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

En vista de lo solicitado en la precedente nota por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para sacar á licitación pública la provisión de los materiales necesarios para el establecimiento de las Estaciones Sanitarias á formarse en los Territorios Nacionales en el año próximo de 1912.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Pensión á la viuda de D. Emilio Dorte

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.

Visto este expediente en que doña Susana Fournier de Dorthe, pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Emilio Dorte;

Que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de veinticuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 24,84 m/n) moneda nacional, á doña Susana Fournier de Dorthe, viuda del jubilado D. Emilio Dorte.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 6 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de veinticuatro pesos ochenta y cuatro centavos ($ 24,84 m/n) moneda nacional, á Da Susana Fournier de Dorthe, viuda del jubilado D. Emilio Dorte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Ju-

bilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Guerra—Cesión del edificio que ocupa laa ctual Aduana de Santa Fe

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Visto que el Ministerio de Guerra solicita la cesión del edificio que ocupa actualmente la Aduana de Santa Fe, para el Distrito Militar Nº 36, y

Considerando:

Que este Ministerio, por nota de 30 de Noviembre último, solicitó del Excmo. Sr. Interventor Nacional en Santa Fe, la entrega del edificio construido en el puerto de la Capital de esa Provincia con destino á la Aduana local, para instalar en él las oficinas de esa repartición y del Resguardo, cuyo pedido está aún pendiente,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Guerra haciéndosele saber que este Departamento no tendrá inconveniente en ceder, á título precario, el local solicitado por el Distrito Militar Nº 56, una vez que sea entregado á la Aduana y al Resguardo de Santa Fe el edificio que, á ese efecto, se ha pedido á la Intervención Nacional en aquella provincia.

José M. Rosa.

Depósito de la sumas que corresponden abonar las Compañías de Seguros por el incendio en la Sección 4ª, Dique 3.

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Vista la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación en el expediente agregado Nº 5863/D/911 sobre las sumas que deben abonar las compañías aseguradoras en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados en la Sección 4ª, Dique 3, por el incendio de Marzo 21 del año ppdo.,

SE RESUELVE:

Apruébase la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, corriente á fojas 26 y 27.

Hágase saber á las Compañías de Seguros cuya nómina corre á fojas 26 vta., que las sumas que deben abonar en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados por el siniestro aludido y cuyo importe total asciende á ($ 58,315,70 m/n) cincuenta y ocho mil trescientos quince pesos setenta centavos moneda nacional, deben ser depositadas en la Tesorería General de la Nación.

Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

José M. Rosa.

Libre despacho de coches para la Compañía Tramways Eléctricos Buenos Aires y Quilmes

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways Eléctricos Buenos Aires y Quilmes, en la que solicita se le conceda la libre introducción de 30 coches para pasajeros y 20 de acoplar, con destino al nuevo servicio de su segunda vía entre los kilómetros 2/229 y 9/450; atento lo inrormado de conformidad por el Ministerio de Obras Públicas y Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la Compañía ocurrente ha sido autorizada por Decreto de Julio 29 del año ppdo., para la instalación de la segunda vía de que hace referencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 30 coches para pasajeros y 20 de acoplar, pedido por la Compañía ocurrente, destinados al nuevo servicio de doble vía entre Crucecita y Los Hornos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Dirección de Salubridad Pública de la Provincia de Buenos Aires — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Vista la petición formulada por la Dirección General de Salubridad Pública de la Provincia de Buenos Aires, sobre libre despacho de 130 bultos conteniendo materiales para la construcción de un pabellón, sistema Docker, destinado para un hospital, adquirido por el Excmo. Gobierno de esa Provincia, cuya franquicia fué denegada por la Aduana de la Capital, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Empresa Dyckerhoff y Widmann—Exonaración de eslingaje

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt en la que solicitan se reconsidere la resolución denegatoria de este Ministerio de Diciembre 4 ppdo., sobre derechos de almacenaje y eslingaje de materiales y maquinarias destinadas á las obras del Puerto Militar que abonaron en la Aduana de Bahía Blanca; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los materiales de referencia han sido descargados en sitio en que, por falta de elementos fiscales, era imposible la prestación del servicio de eslingaje por parte de la Aduana.

Que, en tales condiciones, la imposición de gravamen por dicho concepto, además de ser injusta, no estaría en concordancia con el própósito de la ley, pues éste es el de evitar el perjuicio que causa á la renta, la explotación de un servicio público mediante elementos particulares, cuando los haya de propiedad fiscal, pero no, en el caso contrario.

Por las condiciones expresadas y de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en el Exp. Nº 463/C/909, (Resolución de Febrero 11/909),

SE RESUELVE:

Concédere la exoneración del derecho de eslingaje, que se solicita.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, para que practique la contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

José M. Rosa.

Club Regatas La Plata — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Visto que el Club de Regatas La Plata solicita el libre despacho de cuarentas pares de remos, llegados en vapor «Higland Gleu»; y

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los cuarenta pares de remos de que se hace referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Datos sobre licitaciones para el Consulado de Bélgica

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Vista la nota del Consulado General Argentino en Bélgica, pidiendo que en los casos de licitación de artículos de fabricación extranjera, se le remitan los datos respectivos, á fin de poder contestar á las preguntas, que en este sentido reciba, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en proceder de acuerdo con lo que se solicita,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en oportunidad este Ministerio suministrará los datos respectivos solicitados por el Consulado General en Bélgica.

Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Exoneración del derecho de estadística, á los efectos que importe el Ministerio de Guerra

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, pidiendo se disponga que la Aduana de la Capital despache las cargas consignadas á ese Departamento, en cumplimiento de la Ley Nº 6492, en las mismas condiciones que rigen para el despacho de los materiales introducidas por virtud de la Ley Nº 6283; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, por resolución de este Ministerio de 11 de Mayo de 1910, se autorizó á la Aduana de la Capital á despachar, sin exigir el cobro inmediato de los derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, los materiales que, sin estar comprendidos en el artículo 9 de la Ley Nº 4933, introduzca el Ministerio de Guerra para el servicio del ejército, en virtud de la Ley Nº 6283.

Que iguales razones justifican el despacho en las mismas condiciones, de los efectos que dicho Ministerio importe con destino á las construcciones de los nuevos cuarteles autorizados por la Ley Nº 6492.

Que por lo que respecta al derecho de estadística, no procede su cobro, desde que los artículos de que se trata no vienen destinados á causas que ejerzan el comercio (Art. 8 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Hácese extensiva la resolución de Mayo 11 de 1910, en lo que respecta á los derechos de almacenaje, eslingaje y guinche, á los efectos que introduzca el Ministerio de Guerra en virtud de la Ley Nº 6492.

Declárase exonerados de derechos de estadística á los efectos que importe el mencionado Ministerio, de acuerdo con las Leyes Nos 6283 y 6492.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Legación de Austria Hungría—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 185.535) venida en el vapor «Cap Arcona» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del

Attaché de la Legación de Austria Hungría.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (avisos Nos 188.037/38), venidas en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 8 de enero de 1912.

C/829. — Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» sobre el valor de las fincas ubicadas en la calle Córdoba Nos. 2233 al 2239, 2253 y 2397 al 2399, de propiedad del Sr. D. Juan Bolio; hallándose conforme el Poder Ejecutivo con la avaluación y monto de la indemnización que debe pagarse por dichas fincas, fijados por la citada Comisión en las cantidades de $ m/n 77.347,57 para la primera, en $ m/n 14.795,25 para la segunda y en $ m/n 58.948,96 para la última; y, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 4 de la Ley de Expropiación de bienes de 13 de septiembre de 1866, ante la disconformidad del propietario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la citada Comisión de Expropiaciones, con respecto á las fincas de que se trata y pase, en consecuencia, al Sr. Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie los juicios de expropiación correspondientes.

Art. 2° Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley No. 6026, consigne á la órden del Sr. Juez Federal respectivo, la cantidad de ciento cincuenta y un mil noventa y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 151.091,78 de c/l), á que asciende el valor total de las precitadas fincas.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 9 de enero de 1912.

C. 5. — Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» sobre la finca ubicada en la calle Paraguay N°. 2206 esquina Andes N°. 890, de propiedad de D. Sergio M. Piñero; hallándose el Poder Ejecutivo conforme con la avaluación y monto de la indemnización que debe pagarse por dicha finca, fijados por la citada Comisión en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 48.000 m/n); y, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 4 de la Ley de Expropiación de bienes de 13 de septiembre de 1866, ante la disconformidad del propietario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la tasación y monto de la indemnización fijada por la Comisión de Expropiaciones con respecto á la finca de que se trata y pase, en consecuencia, al Sr. Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 2o Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley N° 6026, consigne á la orden del Sr. Juez Federal respectivo, la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 48.000 m/n)

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escrituración de una finca para la Escuela Normal N° 7

Buenos Aires, 8 de enero de 1912.

F. 801910 — Visto que por la Ley No 8369 de 12 de octubre ppdo., ha sido aprobado el contrato ad-referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Sres. Bernardo Fontan y Teodosio Chanfreau, relativo á la cesión que estos últimos hacen al Gobierno de la Nación de la finca de su propiedad ubicada en esta Capital en la calle Corrientes N° 4201 con salida á la calle Humahuaca, con destino á la Escuela Normal de Maestras N° 7; y, teniendo en cuenta que la misma ley autoriza la inversión de la suma necesaria para la adquisición de dicha finca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Escribano General de Gobierno para que proceda á la escrituración á favor del Gobierno de la Nación de la propiedad aludida, y líbrese orden de pago por separado por la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 240,000 m/n) en que ha sido convenido el precio de venta, con imputación á la citada Ley No 8369.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Pensión acordada á Da. Celina T. de Quiroga

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la pensión mensual de veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 22,50 m/n) moneda nacional, á favor de Da. Celina Torres de Quiroga, viuda del Sargento retirado D. Lorenzo Quiroga, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, artículo 12, inciso 4o y capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Liquidación de la pensión acordada á Da. Dolores L. de González

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.

Hallándose debidamente comprobado por la adjunta foja de servicios expedida por la 6a División del Gabinete Militar, que el extinto Teniente Coronel D. Primitivo González, tenía en la época en que ocurrió su fallecimiento, 31 años, 11 meses y 4 días de servicios comprobados; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación, procederá á liquidar la pensión mensual que disfruta Da. Dolores López de González, viuda del Teniente Coronel D. Primitivo González, en la suma de doscientos ochenta y dos pesos ($ 282 m/n) moneda nacional, de conformidad á lo establecido por la Ley No 5099 de fecha 12 de Agosto de 1907.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Clasificaciones de los Alumnos Herradores de la Escuela de Caballería

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Vista la nota que antecede y la clasificación obtenida por los Alumnos Herradores en el curso del año 1911, de la Escuela de Caballería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Aprobar la siguiente planilla de clasificaciones:

Clase	Nombre	Clasificación	Procedencia
Conscripto	Alferis Salvador........	3.55	C. 7
»	Arreyer Angel........	3.30	A. 2
Sold. volunt.	Palacios Mercedes........	3.15	A. 4
»	Coronel Cirilo........	3.10	Esc. Cab.
»	Pelegatti Oscar........	2.50	» »
Conscripto	Albornoz Luis........	2.50	C. 3

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Pase del Teniente Felipe Duffeyte

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios al Grupo No 1 de Montaña, el Teniente D. Felipe Duffeyte, procedente del A. 4.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Pase del Dr. A. Luzuriaga

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la propuesta del Inspector General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pasar interinamente al Regimiento N° 9 de Caballería de Línea, al Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Amílcar Luzuriaga, mientras dure la enfermedad del actual titular, Dr. Ricardo Rivas Jordán.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Cobro de los pagarés firmados por los colonos de la Pampa, correspondientes á los préstamos en semillas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Habiendo sido entregados al Ministerio de Agricultura, por la Comisión Nacional designada por Decreto de 9 de Enero de 1911, para la distribución de semillas á los colonos de la Pampa, los pagarés firmados por éstos, correspondientes á los préstamos recibidos por valor de un millón ciento tres mil seiscientos diez y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 1.103.619, 97 m/n) con vencimiento al 31 de Enero corriente; y siendo necesario designar la persona que debe encargarse de las gestiones relativas al cobro de las sumas que representan los pagarés referidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Comisiónase al Inspector General de la División de Estadística y Economía Rural, D. Florencio T. Molinas, para efectuar las gestiones necesarias, con el fin de hacer efectivo el cobro de los pagarés firmados por los colonos de la Pampa, correspondientes á los préstamos en semillas que fueron distribuidos de conformidad con el Decreto de Enero 9 de 1911.

Art. 2o Las sumas que se perciban por el concepto mencionado deberán ser depositadas en la Tesorería General de la Nación, dando cuenta mensualmente al Ministerio de Agricultura con los justificativos y planillas detalladas, correspondientes á los depósitos y cobros efectuados.

Art. 3o Queda autorizado el comisionado nombrado para efectuar el protesto de los documentos que no fueren abonados el día de su vencimiento, como así mismo para presentarse al Sr. Procurador Fiscal del Territorio, con el fin de iniciar el juicio ejecutivo correspondiente.

Art. 4o Las sumas que demanden los gastos de sellos, protesto y diligencias judiciales serán adelantadas por el Ministerio de Agricultura, con cargo de rendir cuenta, pudiéndose disponer al efecto de una parte de los fondos devueltos por la Comisión Nacional de distribución de semillas, como sobrantes de la suma entregada para dicho objeto.

Art. 5o Fíjase como retribución especial al Sr. Florencio T. Molinas, por el desempeño de la comisión que se le confía, el dos por ciento (2 %) de las sumas que perciba por el concepto referido, debiendo correr por cuenta del mismo, todos los gastos del personal que designe bajo su responsabilidad, con excepción de los pasajes de ferrocarril que fuesen necesarios, los cuales serán otorgados por cuenta del Gobierno.

Art. 6o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Máximo Lanatta.—Se le separa de su puesto y se nombra al Sr. Ubaldo Juan Suar

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Escribiente de la Inspección de Colonias de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Máximo Lanatta y nómbrase en su reemplazo al Sr. Ubaldo Juan Suar.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Antonio Garrido—Título de propiedad en el nuevo pueblo Roca

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Antonio Garrido, solicita título de propiedad de los solares letras E, F, de la manzana 123 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de los que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importante total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdese a D. Antonio Garrido, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares letras E, F, de la manzana 123 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Miguel Koth—Título de propiedad en la colonia Corpus

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Miguel Koth, solicita título de propiedad de las fracciones C, D, del lote N° 77, de la colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdese á D. Miguel Koth, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, D, del lote No 77 de la colonia Corpus, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Donato González.—Título de propiedad en «El Dorado»

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Donato González solicita título de propiedad del lote No 60 de la colonia «El Dorado», en la provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Donato González, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote No 60 de la colonia «El Dorado», en la provincia de Córdoba y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Aprobación de contratos formulados por la Dirección General de Tierras y Colonias con los Ingenieros H. Magno Ivethe y Rodolfo Moreno.

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva los contratos formulados con los Ingenieros, H. Magno Ivethe y Rodolfo Moreno, nombrados por Decreto de fecha 16 de Noviembre del corriente año, para efectuar el replanteo del pueblo San Martín de los Andes, trazado de la colonia Maipú, mensura de las tierras vendidas á los Sres. Klinkert, Stokum y Van del Andel y Daniel M. Bresler, en el Territorio del Neuquen, como asimismo para inspeccionar las tierras de la Vega Maipú; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruèbanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras y Colonias, con los Ingenieros Sres. H. Magno Ivethe y Rodolfo Moreno, para la ejecución de las operaciones de que se trata; y

vuelva este expediente á la Repartición mencionada, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Domingo Mardonni —Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Domingo Mardonni, solicita se le conceda en venta una legua de campo ubicada en el lote Nº 24, Sección V, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el Señor Domingo Mardonni y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Manuel Lape.—Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Manuel Lape, solicita se le conceda en venta el lote Nº 16, Sección V, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el Señor Manuel Lape y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Federico E. Boero.—Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Federico E. Boero, solicita se le conceda en venta una legua de campo ubicada en el lote Nº 15, Sección IV, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el Señor Federico E. Boero y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Francisco Echepare—Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Francisco Echepare solicita se le conceda en venta el lote Nº 25, sección V, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el señor Francisco Echepare y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Eduardo Barbagelata—Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Eduardo Barbagelata, solicita se le conceda en venta una legua de campo ubicada en el lote Nº 21, sección V, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el señor Eduardo Barbagelata y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Alfredo Rodríguez—Pedido de compra desestimado

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Alfredo Rodríguez, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una legua de campo ubicada en el lote Nº 16, sección IV, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras cuya compra se gestiona han salido del dominio del Estado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Desestimar el pedido formulado por el señor D. Alfredo Rodríguez y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Francisco Caprara—No ha lugar á la venta de tierras en el Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Francisco Caprara solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una legua de campo ubicada en la parte Sud de los lotes 12, 13, 14, 15 y 16, sección XXVII, margen Sud del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que corresponde desestimar el pedido del recurrente, por cuanto las tierras cuya compra se gestiona, no han sido ofrecidas en ningún concepto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Francisco Caprara y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Francisco Barbosa.—No ha lugar á la venta de un lote en la Colonia pastoril del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Francisco Barbosa, solicita se le conceda en venta directa, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el lote Nº 52 de la colonia pastoril del Territorio del Chaco, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, y

Considerando:

Que el lote de la referencia fué reservado con fines de utilidad pública, por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1910, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por don Francisco Barbosa y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Federico Perea.—No ha lugar á la venta de tierras en el Territorio del Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Federico Perea, solicita se ofrezca en subasta pública el lote Nº 9, sección VII, del Territorio del Neuquen, con una superficie de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, y

Considerando:

Que corresponde desestimar el pedido del recurrente, por cuanto las tierras que se gestionan no han sido ofrecidas en ningún concepto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por don Federico Perea y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Felipe N. Casado.—Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Felipe N. Casado, solicita se le conceda en venta una legua de campo ubicada en el lote Nº 20, Sección V, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Reglamentario

de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el Señor Felipe N. Casado y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Federico Desus.—Pedido denegado de tierras en Neuquen

Buenos Aires, Enero 4 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Federico Desus, solicita se le conceda en venta el lote No 17, Sección V, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, de acuerdo con el Art. 2° del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el Señor Federico Desus y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Medidas tomadas por el P. E. á consecuencia de la huelga del personal de ferrocarriles.

Buenos Aires, Enero 8 de 1912.

Exp. No 141-O-1912.—Vista la comunicación de la Dirección General de Ferrocarriles en la que hace saber que los maquinistas y foguistas han abandonado colectivamente el trabajo, no obstante haber extremado sus gestiones el P. E. para arribar á un arreglo conciliatorio entre aquéllos y las compañías ferrocarrileras, y

Considerando:

1o Que en las tramitaciones de la mediación oficial se ha comprobado la imposibilidad de un avenimiento, habiéndose por último rehusado los maquinistas á aceptar el arbitraje, que sería el medio legal de zanjar las dificultades surgidas.

2o Que el hecho producido podría asumir proporciones peligrosas si el P. E. no tomara las medidas necesarias para evitarlas, por cuanto el cese de la circulación ferroviaria importa la suspensión de las funciones vitales de la economía nacional, afectando principalmente á las clases proletarias que deben inspirar en primer término la solícita preocupación del Gobierno.

3o Que las compañías de ferrocarriles han manifestado estar en situación de mantener bajo su responsabilidad un servicio condicional limitado, con mecánicos no congregados, mientras persista el abandono del trabajo por los huelguistas, y encuentren en el país ó fuera de él, elementos suficientes para reemplazarlos, siempre que el P. E. permita la suspensión de las disposiciones reglamentarias respecto del examen y pruebas periciales de los conductores de máquinas.

4o Que en la situación creada es deber del Gobierno acordar á las compañías los medios conducentes á mantener en todo tiempo el servicio que están llamadas á prestar, á cuyo efecto resulta indispensable la derogación de la parte de los reglamentos que obstaculizan la admisión de maquinistas sin ventaja para la seguridad pública, que sería la única razón de sus limitaciones á la libertad de acción de las empresas en materia de tracción.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Decláranse suspendidas, hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo, las obligaciones del servicio ordinario en todos los ferrocarriles nacionales, quedando autorizadas las compañías á hacer entretanto un servicio condicional con los elementos de que dispongan, las que cuidarán especialmente de atender el transporte de artículos de consumo de primera necesidad, de encomiendas con repuestos para máquinas agrícolas, bolsas ó hilo, de la correspondencia y de pasajeros.

Art. 2o Quedan derogadas las disposiciones reglamentarias en vigencia sobre admisión de maquinistas, pudiendo las compañías contratarlos libremente, siempre que vengan provistos de certificados suficientes de práctica y rindan examen de competencia ante la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3o Durante la presente huelga el Ministerio de Obras Públicas autorizará á las compañías á prescindir del examen y pruebas de idoneidad de los maquinistas exigidas por el artículo anterior, y preparará un reglamento de trabajo para ese personal á los efectos de la seguridad pública, que consulte la equidad en el servicio sobre la base del descanso hebdomadario, la jornada normal del trabajo en las máquinas, de acuerdo con el esfuerzo requerido y los descansos necesarios según la índole de la tarea de cada uno.

Art. 4o Ratifícanse las recomendaciones reservadas dirigidas por el Ministro del Interior á los Gobernadores de las Provincias y las medidas tomadas por el mismo para garantizar la libertad del trabajo y la seguridad del tráfico.

Art. 5o El Ministerio de Justicia cuidará de que los Agentes Fiscales inicien y prosigan activamente, hasta su última instancia, los juicios á que den lugar las violaciones á la Ley No 7029, que se cometieran con motivo de las huelgas.

Art. 6o El Ministerio del Interior cuidará de aplicar en todo su rigor las disposiciones de la Ley 7029, en la parte que le está confiada.

Art 7o Los Ministerios de Guerra y Marina confirmarán las órdenes impartidas preventivamente, para que los jefes de fuerzas armadas presten auxilio á las policías locales siempre que los Gobiernos de las Provincias lo soliciten, para asegurar la vigilancia de los ferrocarriles y reprimir todo conato de violencia.

Art. 8o Comuníquese é insértese.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—ADOLFO MUJICA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional—Depósito legal Ley N.o 7092

LISTA NUMÉRICA DE OBRAS DEPOSITADAS EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1911. (CONTINUACIÓN)

Septiembre 28—3001—Disco Columbia C 445. De un lado matriz 5895—A impresionada con «Zamacueca Suriana» (Canción popular 1.a parte); del otro lado matriz 5895—B impresionada con «Zamacueca Suriana» (Canción popular 2.a parte).

Septiembre 28—3002—Disco Columbia C 446. De un lado matriz 5946 impresionada con «Amor y celos» (Canción popular); del otro lado matriz 5953 impresionada con «Los Rumberos» (Canción popular).

Septiembre 28—3003—Disco Columbia C 447. De un lado matriz 5950 impresionada con «El Jornalero» (Canción popular); del otro lado matriz 5896 impresionada con «El Pavo real» (Canción popular).

Septiembre 28—3004—Disco Columbia C 448. De un lado matriz 5952 impresionada con «Amor michoacano» (Canción popular); del otro lado matriz 5897 impresionada con «Amor prohibido» (Canción popular).

Septiembre 28—3005—Disco Columbia C 449. De un lado matriz 5967 impresionada con «El Canto del cisne» (Canción popular) del otro lado matriz 5969 impresionada con «Suspiros de los ángeles» (Canción michoacana).

Septiembre 28—3006—Disco Columbia C 450. De un lado matriz 5968 impresionada con «En la comisaría» (Canción jocosa); del otro lado matriz 13532 impresionada con «Pleito entre comadres» (Canción jocosa).

Septiembre 28—3007—Disco Columbia C 451. De un lado matriz 13545 impresionada con «Un circo de barrio»; del otro lado matriz 13547 impresionada con «Corrida de toros en Gaona».

Septiembre 28—3008—Disco Columbia C 453. De un lado matriz 5918 impresionada con «La Mantilla» (Canción española); del otro lado matriz 5849 impresionada con «Soledades» (Canción española).

Septiembre 28—3009 Disco Columbia C 454. De un lado matriz 41666 impresionada con «Fascinación» (Vals); del otro lado matriz 26294 impresionada con «Galopa de las Walkirias».

Septiembre 28—3010—Disco Columbia C 455. De un lado matriz 41647 impresionada con «Firmes» (Marcha); del otro lado matriz 26265 impresionada con «Vals de los coristas».

Septiembre 28—3011—Disco Columbia C 456. De un lado matriz 5970 impresionada con «Andrea Chenier» (Racconto de Magdalena); del otro lado matriz 10562 impresionada con «Andrea Chenier» (Improviso).

Septiembre 28—3012—Disco Columbia C 459. De un lado matriz 13529 impresionada con «El amor de Chucha» (Canción popular); del otro lado matriz 5914 impresionada con «Pachita la del puente» (Canción popular).

Septiembre 28—3013—Disco Columbia C 460. De un lado matriz 5915 impresionada con «Juramento» (Canción popular con silbido); del otro lado matriz 5894 impresionada con «Te has de acordar» (Canción popular).

Septiembre 28—3014—Disco Columbia C 461. De un lado matriz 5940 impresionada con «La Amistad» (Canción popular); del otro lado matriz 5947 impresionada con «No me olvides» (Canción popular).

Septiembre 28—3015—Disco Columbia C 463. De un lado matriz 5991 impresionada con «Abnegación» (Danza); del otro lado matriz 13593 impresionada con «Las dos princesas» (Vals).

Septiembre 28—3016—Disco Columbia C 464. De un lado matriz 13622 impresionada con «Cuando el amor muere» (Vals); del otro lado matriz 13544 impresionada con «Cuando el amor renace» (Vals).

Septiembre 28—3017—Disco Columbia C 466. De un lado matriz 5939 impresionada con «El Adios de Schubert» (Melodía).

Septiembre 28—3018—Disco Columbia C 465. De un lado matriz 13591 impresionada con «Danza romántica» (Danza); del otro lado matriz 13621 impresionada con «Marina» (En las alas del deseo).

Septiembre 28—3019—Disco Columbia C

467. De un lado matriz 13629 impresionada con «La Tempestad» (Salve, costas de Bretaña); del otro lado matriz 5727 impresionada con «La Tempestad».

Septiembre 28—3020—Disco Columbia C 468. De un lado matriz 22512 impresionada con «Marina» (Brindis); del otro lado matriz 22593 impresionada con «Marina» (Brilla el mar. Barcarola).

Septiembre 28—3021—Disco Columbia C 469. De un lado matriz 22511 impresionada con «Marina» (Al ver en la inmensa); del otro lado matriz 22611 impresionada con «Marina» (Pensar en él).

Septiembre 28—3022—Disco Columbia C 470. De un lado matriz 5733 impresionada con «Consejos» (Danza habanera); del otro lado matriz 22544 impresionada con «Los Ojos negros».

Septiembre 28—3023—Disco Columbia C 471. De un lado matriz 22565 impresionada con «El Grumete»; del otro lado matriz 22577 impresionada con «Mis dos mujeres».

Septiembre 28—3024 Disco Columbia C 472. De un lado matriz 5756 impresionada con «Los Borrachos» (Zarzuela); del otro lado matriz 5734 impresionada con «Unha noite na eira do trigo» (Canción gallega).

Septiembre 28—3025—Disco Columbia C 474. De un lado matriz 185 impresionada con «Marcha nupcial de Lohengrin»; del otro lado matriz 958 impresionada con «Marcha del Niebelungen».

Septiembre 28—3026—Disco Columbia C 475. De un lado matriz 186 impresionada con «Semiramide» (Overtura); del otro lado matriz 1151 impresionada con «Rigoletto» (Fantasía).

Septiembre 28—3027—Disco Columbia C 476. De un lado matriz 427 impresionada con «En la taberna de la villa»; del otro lado matriz 266 impresionada con «Los Cantores».

Septiembre 28—3028—Disco Columbia C 477. De un lado matriz 870 impresionada con «Saludo á la recién casada»; del otro lado matriz 50482 impresionada con «Indiana» (Twostep).

Septiembre 28—3029—Disco Columbia C 478. De un lado matriz 248 impresionada con «Zampa» (Overtura); del otro lado matriz 972 impresionada con «Stradella» (Overtura.

Septiembre 28—3030—Disco Columbia C 479. De un lado matriz 3053 impresionada con «Diplomática» (Marcha); del otro lado matriz 1910 impresionada con «Juguetona».

Septiembre 28—3031—Disco Columbia C 480. De un lado matriz 546 impresionada con «Rubin Hood» (Selecciones); del otro lado matriz 3342 impresionada con «Comandante en jefe».

Septiembre 28—3032—Disco Columbia C 481. de un lado matriz 3291 impresionada con «Feliz Heine» (Two step); del otro lado matriz 3330 impresionada con «Encantito» (Vals).

Septiembre 28—3033—Disco Columbia C 482. De un lado matriz 3623 impresionada con «Adelante, soldados cristianos» (Marcha religiosa); del otro lado matriz 3550 impresionada con «Cerezas» (Intermezzo).

Septiembre 28—3034—Disco Columbia C 483. De un lado matriz 3782 impresionada con «El hombre del minuto» (Marcha); del otro lado matriz 3748 impresionada con (Ala roja» (Intermezzo indio).

Septiembre 28—3035—Disco Columbia C 484. De un lado matriz 3708 impresionada con «Charreteras» (Two step); del otro lado matriz 5754 impresionada con (La Rubia).

Septiembre 28—3036—Disco Columbia C 485. De un lado matriz 3549 impresionada con «Andulko Safarowa»; del otro lado matriz 1015 impresionada con «Carrera de carros» (Marcha).

Septiembre 28—3037—Disco Columbia C 486. De un lado matriz 481 impresionada con «El Presidente» (Marcha); del otro lado matriz 10554 impresionada con «Pliaf» (Canción).

Septiembre 28—3038—Disco Columbia C 487. De un lado matriz 1483 impresionada con «Navajo» (Two step); del otro lado matriz 10549 impresionada con «Los Pilletes de París» (Marcha).

Septiembre 28—3039—Disco Columbia C 488. De un lado matriz 5391 impresionada con «Cuarta plana» (Benedictina); del otro lado matriz 5390 impresionada con «De Madrid á París» (Zarzuela).

Septiembre 28—3040—Disco Columbia C 489. De un lado matriz 41615 impresionada con «Fetswiese Ländler»; del otro lado matriz 41581 impresionada con «Berchtesgauner».

Septiembre 28—3041—Disco Columbia C 490. De un lado matriz 41613 impresionada con «Marcha de la Exposición;» del otro lado matriz 41614 impresionada con «El Rey Luis» (Marcha).

Septiembre 28—3042—Disco Columbia C 491. De un lado matriz 41607 impresionada con «La Bella Helena» (Francesa. Parte I); del otro lado matriz 41608 impresionada con «La Bella Helena» (Francesa. Parte II).

Septiembre 28—3043—Disco Columbia C 492. De un lado matriz 41606 impresionada con «Münchener Tronpeten Ländler»; del otro lado matriz 41603 impresionada con «Neuschwansteiner Ländler».

Septiembre 28—3044—Disco Columbia C 493. De un lado matriz 41605 impresionada con «Salon Ländler»; del otro lado matriz 41604 impresionada con «Birkenstoaner Ländler».

Septiembre 28—3045—Disco Columbia C 494. De un lado matriz 41578 impresionada con «Werdenfelser Trompeten Ländler»; del otro lado matriz 41579 impresionada con «Zugspitz Trompeten Ländler».

Septiembre 28—3046—Disco Columbia C 495. De un lado matriz 41533 impresionada con «Schwäbischer Ländler»; del otro lado matriz 41661 impresionada con «Schlierseer Ländler».

Septiembre 28—3047—Disco Columbia C 496. De un lado matriz 41054 impresionada con «De la noche á la luz» (Marcha); del otro lado matriz 41417 impresionada con «Amager» Cake-walk).

Septiembre 28—3048—Disco Columbia C 498. De un lado matriz 623 impresionada con «Picador» (Marcha); del otro lado matriz 1062 impresionada con «La Serenata» (Vals).

Septiembre 28—3049—Disco Columbia C 499. De un lado matriz 391 impresionada con «Canto de primavera»; del otro lado matriz 26309 impresionada con «Zerlina» (Intermezzo).

Septiembre 28—3050—Disco Columbia C 501. De un lado matriz 41648 impresionada con «Kwang-Hsu» (Marcha china); del otro lado matriz 41654 impresionada con «Recuerdos de la guerra de 1870/71». (1.ª parte).

Septiembre 28—3051—Disco Columbia C 502. De un lado matriz 41465 impresionada con «Maritana»; del otro lado matriz 41486 impresionada con «Camino libre» (Marcha).

Septiembre 28—3052—Disco Columbia C 503. De un lado matriz 41458 impresionada con «La Alegre viuda» (Marcha); del otro lado matriz 41481 impresionada con «Piccolo» (Sueño del vals).

Septiembre 28—3053—Disco Columbia C 505. De un lado matriz 41452 impresionada con «Reichstagsmarsch»; del otro lado matriz 41481 impresionada con «Noche de luna en el Alster» (Vals).

Septiembre 28—3054—Disco Columbia C 506. De un lado matriz 263 impresionada con «Ecos del bosque»; del otro lado matriz 894 impresionada con «Cuentos de los bosques de Viena».

Septiembre 28—3055—Disco Columbia C 507. De un lado matriz 1754 impresionada con «Gondolero» (Intermezzo); del otro lado matriz 3763 impresionada con «Encanto de un vals».

Septiembre 28—3056—Disco Columbia C 508. De un lado matriz 10545 impresionada con «Tesoro mío» (Vals); del otro lado matriz 40940 impresionada con «Lysistrata» (Vals).

Septiembre 28—3057—Disco Columbia C 509. De un lado matriz 1755 impresionada con «Soko» (Marcha); del otro lado matriz 3346 impresionada con «Rozzazza Mazzazza».

Septiembre 28—3058—Disco Columbia C 510. De un lado matriz 1679 impresionada con «Winona» (Two step): del otro lado matriz 41577 impresionada con «Tolzer Trompeten Ländler».

Septiembre 28—3059—Disco Columbia C 511. De un lado matriz 10300 impresionada con «Tosca» (Potpourri); del otro lado matriz 26228 impresionada con «Vals de concierto».

Septiembre 28—3060—Disco Columbia C 512. De un lado matriz 10569 impresionada con «Il Barbiere di Siviglia» (Ecco ridente in cielo); del otro lado matriz 10648 impresionada con «Il Barbiere di Siviglia» (La Calunnia).

Septiembre 28—3061—Disco Columbia C 514. De un lado matriz 10781 impresionada con «Sans souci» del otro lado matriz 4181 impresionada con «Alto y bajo» (Mazurka).

Septiembre 28—3062—Disco Columbia C 515. De un lado matriz 4231 impresionada con «El Barbero de Sevilla» (Polonesa); del otro lado matriz 4230 impresionada con «El Rey que rabió» (Romanza: Ay de mí).

Septiembre 28—3063—Disco Columbia C 516. De un lado matriz 10853 impresionada con «I Puritani» (Son Vergine); del otro lado matriz 10852 impresionada con «I Puritani» (A te o cara).

Septiembre 28—3064—Disco Columbia C 517. De un lado matriz 10852 impresionada con «La Sonnambula» (Ah! no giunge); del otro lado matriz 10897 impresionada con «La Sonnambula (Prendi, l'anel ti dono).

Septiembre 28—3065—Disco Columbia C 518. De un lado matriz 10577 impresionada con «Favorita» (Vien Leonora); del otro lado matriz 10899 impresionada con «La Favorita» (Una vergine).

Septiembre 28—3066—Disco Columbia C 519. De un lado matriz 10724 impresionada con «La Traviata» (Scena della borsa); del otro lado matriz 10730 impresionada con (La Traviata» (Parigi, o cara).

Septiembre 28—3067—Disco Columbia C 528. De un lado matriz 10890 impresionada con «Carmen» (Duetto della afida); del otro lado matriz 10649 impresionada con «Carmen» (Mia madre vedo ancor).

Septiembre 28—3068—Disco Columbia C 520. De un lado matriz 10681 impresionada con «Don Pasquale» (Serenata); del otro lado matriz 10773 impresionada con «La Traviata» (Addio del passato).

Septiembre 28 3069—Disco Columbia C 521. De un lado matriz 10530 impresionada con «Manon» (Il sogno); del otro lado matriz 10566 impresionada con «Manon Lescout» (Ah! non v'avvicinate).

Septiembre 28—3070—Disco Columbia C 522. De un lado matriz 10733 impresionada con «Rigoletto» (Si, vendetta); del otro lado matriz 10736 impresionada con «Rigoletto» (Tutte le feste al tempio(.

Septiembre 28—3071—Disco Columbia C 523. De un lado matriz 10565 impresionada con «Rigoletto» (La donna é mobile); del otro lado matriz 10468 impresionada con «Rigoletto» (Bella figlia dell'amore).

Septiembre 28—3072—Disco Calnmbia C 524. De un lado matriz 10394 impresionada con «Rigoletto» (E il sol dell'anima); del otro lado matriz 10731 impresionada con «Rigoletto» (Piangi, fanciulla).

Septiembre 28—3073—Disco Columbia C 526. De un lado matriz 4254 impresionada con «Campanone» (Rondo); del otro lado matriz 4256 impresionada con «El Salto del Pasiego» (Vals).

Septiembre 28—3074—Disco Columbia C 527. De un lado matriz 10443 impresionada con «Il Trovatore» (Ah si, ben mio); del otro lado matriz 10671 impresionada con «Il Trovatore» (Deserto sulla terra).

Septiembre 28—3075—Disco Columbia C 529. De un lado matriz 10486 impresionada

con «Carmen»(Scena delle carte); del otro lado matriz 10673 impresionada con «Norma»(Mi protegge).

Septiembre 28—3076—Disco Columbia C 520. De un lado matriz 10134 impresionada con «Mignon»(Addio, Mignon); del otro matriz 10767 impresionada con «Mignon»(Non conosce il bel suol).

Septiembre 28—3077—Disco Columbia C 531. De un lado matriz 10586 impresionada con «Don Sebastiano» (O Lisbona, o patria mia); del otro lado matriz 10590 impresionada con «Fausto» (Serenade).

Septiembre 28—3078—Disco Columbia C 732. De un lado matriz 10558 impresionada con «Tannhäuser»(Romanza delle stelle); del otro lado matriz 10578 impresionada con «Lucia de Lammermoor»(Cruda funesta smania).

Septiembre 28—3076—Disco Columbia C 533. De un lado matriz 10725 impresionada con «Fra diavolo»(Quell'uom dol fiero aspetto); del otro lado matriz 10674 impresionada con «Ruy Blas»(O dolce volutta).

Septiembre 28—3080—Disco Columbia C 534. De un lado matriz 10338 impresionada con «Cavallería Rusticana» (Addio alla madre); del otro lado matriz 10352 impresionada con «Tosca» (Recondita armonia).

Septiembre 28—3081—Disco Columbia C 535. De un lado matriz 4232 impresionada con «El Juramento» (Dúo del piano); del otro lado matriz 4241 impresionada con «La viuda alegre» (Vals).

Septiembre 28—3082—Disco Columbia C 536. De un lado matriz 10753 impresionada con«La Gran via» (Aria della serva); del otro lado matriz 10769 impresionada con «La Gran via» (Cavalire di grazia).

Septiembre 28—3083—Disco Columbia C 537. De un lado matriz 10703 impresionada con «Tutta bella»; del otro lado matriz 10763 impresionada con «La Gran via» (I tre ladroni).

Septiembre 28—3084—Disco Columbia C 538. De un lado matriz 12510 impresionada con «Ave Maria»; del otro lado matriz 50589 impresionada con «Pie Jesu».

Septiembre 28—3085—Disco Columbia C 539. De un lado matriz 10719 impresionada con «Comme facette mammeta»; del otro lado matriz 10723 impresionada con «O paradiso e Napule».

Septiembre 28—3086—Disco Columbia C 540. De un lado matriz 8799 impresionada con «Entre monjas y frailes»; del otro lado matriz 8805 impresionada con «El Gran comilón».

Septiembre 28—3087—Disco Columbia C 541. De nn lado matriz 8804 impresionada con «Crónica policial»; del otro lado matriz 8996 impresionada con «¡ Cómo está la situación!».

Septiembre 28—3088—Disco Columbia C 542. De un lado matriz 8850 impresionada con «Anuncio»; del otro ladc matriz 8955 impresionada con «¡Detente, lengua!».

Septiembre 28—3089—Disco Columbia C 543. De un lado matriz 8816 impresionada con «Cuando la rana criepelos»; del otro lado matriz 8820 impresionada con «¡Ca..ram..ba!»

Septiembre 28—3090—Disco Columbia C 544. De un lado matriz 8803 impresionada con «Dorotea»; del otro lado matriz 8854 impresionada «Drama de moda».

Septiembre 28—3091—Disco Columbia C 545. De un lado matriz 8848 impresionada con «¡ Ay, qué pitada!»; del otro lado matriz 8855 impresionada con «El punguista de la verdad».

Septiembre 28—3092—Disco Columbia C 546. De un lado matriz 8982 impresionada con «Mi ñatita»; del otro lado matriz 8936 impresionada con «Pichinango y Pantaleón» (De ensalada criolla).

Septiembre 28—3093—Disco Columbia C 547. De un lado matriz 8990 impresionada con «A la hueya»; del otro lado matriz 8991 impresionada con «El Gato» (Con relacines).

Septiembre 28—3094—Disco Columbia C 548. De un lado matriz 8756 impresionada con «Mi suegra»; del otro lado matriz 9010 impresionada con «Noviazgo».

Septiembre 28—3095—Disco Columbia C 549. De un lado matriz 8944 impresionada con «¡Qué calor con tanto viento!» (Recitado cómico); del otro lado matriz 8774 impresionada con «La Sirvientita» (Canción cómica)

Septiembre 28—3096—Disco Columbia C 551. De un lado matriz 8932 impresionada con «Frutas y verduras»; del otro lado matriz 8987 impresionada con «Semos mancos».

Septiembre 28—3097—Disco Columbia C 550 De un lado matriz 8966 impresionada con «Los Mensajeros»; del otro lado matriz 8985 impresionada con «El Tango».

Septiembre 28—3098—Disco Columbia C 552. De un lado matriz 3591 impresionada con «Chicken chowder»; del otro lado matriz 3605 impresionada con «Policy king» (Marcha).

Septiembre 28—3099—Disco Columbia C 553. De un lado matriz 3644 impresionada con «Florida rag» del otro lado matriz 3628 impresionada con «Dixey blossom» (Two-step).

Septiembre 28—3100—Disco Columbia C 554. De un lado matriz 3447 impresionada con «En el pedregoso camino de Dublin» (Two step); del otro lado matriz 3529 impresionada con «Popularidad» Two-step).

Septiembre 28—3101—Disco Columbia C 555. De un lado matriz 1188 impresionada con «Carnaval de Venecia» (Con variaciones); del otro lado matriz 1081 impresionada con «Columbia» (Polka).

Septiembre 28—3102 Disco Columbia C 556. De un lado matriz 3297 impresionada con «Ojos azules» (Fantasía); del otro lado matriz 3406 impresionada con «La Tortolitá».

Septiembre 28—3103—Disco Columbia C 557. De un lado matriz 505 impresionada con «Desde hace mucho, mucho tiempo»; del otro lado matriz 1778 impresionada con «Campanas armoniosas».

Septiembre 28—3104—Disco Columbia C 558. De un lado matriz 530 impresionada con «Días felices»; del otro lado matriz 3405 impresionada con «Jaime el Resbaloso» (Estravagancia).

Septiembre 28—3105—Disco Columbia C 559. De un lado matriz 500 impresionada con «Fiebre de negro» del otro lado matriz 920 impresionada con «Tú, tú».

Septiembre 28—3106—Disco Columbia C 563. De un lado matriz 4208 impresionada con «Espiritual» (Vals); del otro lado matriz 4209 impresionada con «Hong Kong» (Cake-walk).

Septiembre 28—3107—Disco Columbia C 564. De un lado matriz 5762 impresionada con «Mamita» (Tango compadre); del otro lado matriz 4207 impresionada con «Serrana mía» (Paso doble).

Septiembre 28—3108—Disco Columbia C 565. De un lado matriz 4212 impresionada con «I Pescatori di perle» (Delo mia vita); del otro lado matriz 4217 impresionada con «I Pescatori di perle» (Mi par d, udir ancora).

Septiembre 28—3109—Disco Columbia C 566. De un lado matriz 37664 impresionada con «Se componen bateas» (Danzón); del otro lado matriz 37665 impresionada con «Hay mujeres que gozan viendo un hombre sufrir» (Danzón).

Septiembre 28—3110—Disco Columbia C 568. De un lado matriz 37674 impresionada con «Irene y Luz» (Danzón); del otro lado matriz 37675 impresionada con «Machaquito» (Danzón).

Septiembre 28—3111—Disco Columbia C 569. De un lado matriz 37676 impresionada con «Elube Elube» (Danzón); del otro lado matriz 37682 impresionada con «El comprador de botellas» (Danzón).

Septiembre 28—3112—Disco Columbia C 570. De un lado matriz 37685 impresionada con «El Jiqui» (Danzón); del otro lado matriz 37712 impresionada con «Rigoletto» (Danzón).

Septiembre 28—3113—Disco Columbia C 571. De un lado matriz 37622 impresionada con «Los Patinadores» (Danzón); del otro lado matriz 37632 impresionada con «Cariño» (Danzón).

Septiembre 28—3114—Disco Columbia C 572. De un lado matriz 26465 impresionada con «La Rosa roja» (Marcha); del otro lado matriz 26470 impresionada con «Royal Belfast» (Baile escocés).

Septiembre 28—3115—Disco Columbia C 573. De un lado matriz 26471 impresionada con «Selecciones de bailes escoceces» del otra lado matriz 26472 impresionada con «Selecciones de bailes irlandeses».

Septiembre 28—3116—Disco Columbia C 574. De un lado matriz 4018 impresionada con «Sugar plum» (Two-step); del otro lado matriz 4019 impresionada con «Gavotte caprice».

Septiembre 28—3117—Disco Columbia C 575. De un lado matriz 4020 impresionada con «Ivanhoé» (Intermezzo); del otro lado matriz 4023 inpresionada con «Las Flores» (Romanza).

Septiembre 28—3118—Disco Columbia C 576. De un lado matriz 5842 impresionada con «El Lapicero» (Tango del Lapicero); del otro lado matriz 13546 impresionada con «Bendición de un santo».

Septiembre 28—3119—Disco Columbia C 578. De un lado matriz 3957 impresionada con «Semper fidelis» (Marcha); del otro lado matriz 48 impresionada con «Blaze away» (Marcha).

Septiembre 28—3120—Disco Columbia C 579. De un lado matriz 3910 impresionada con «La Berceuse» (Serenata); del otro lado matriz 3962 impresionada con «Tema y variaciones de norma».

Septiembre 28—3121—Disco Columbia C 581. De un lado matriz 3963 impresionada con «Mlle. Mischieff» (Vals); del otro lado matriz 3952 impresionada con «Sueños de la infancia».

Septiembre 28—3122—Disco Columbia C 580. De un lado matriz 3965 impresionada con «Abuelita» (Ländler); del otro lado matriz 3985 impresionada con «Momentos de ensueño» (Ländler).

Septiembre 28—3123—Disco Columbia C 582. De un lado matriz 1713 impresionada con «Little beauty» (Mazurka); del otro lado matriz 3982 impresionada con «Flower girl» (Intermezzo).

Septiembre 28—3124—Disco Columbia C 583. De un lado matriz 3987 impresionada con «Birdie' s favorite»; del otro lado matriz 3930 impresionada con «Morceau d' élévation».

Septiembre 28—3125—Disco Columbia C 584. De un lado matriz 4008 impresionada con «Ramo de rosas» (Marcha española); del otro lado matriz 3991 impresionada con «Minerva» Intermezzo).

Septiembre 28—3126—Disco Columbia C 585. De un lado matriz 22507 impresionada con «Guernikako arbola» (Zortzica); del otro lado matriz 22508 impresionada con «La del pañuelo rojo» (Zortzica).

Septiembre 28 3127—Disco Columbia C —588. De un lado matriz 13559 impresionada con «Enseñanza libre» (Malagueñas y tango del morrongo); del otro lado matriz 8864 impresionada con «Che......Juana apaga la vela».

Septiembre 28—3128—Disco Columbia C 590. De un lado matriz 10109 impresionada con «Ernani» (Coro d' introduzione); del otro lado matriz 10649 impresionada con «Fausto» (Dio dell 'or).

Septiembre 28—3129—Disco Columbia C 591. De un lado matriz 5922 impresionada con «morenita mía, qué dice usted?» (Canción popular); del otro lado matriz 5989 impresionada con «Las Golondrinas de Becquer» (Romanza).

Septiembre 28—3130—Disco Columbia C 592. De un lado matriz 13556 impresionada «El Enterrador» (Bambuco); del otro la-

do matriz 13541 impresionada con «Jamás» (Pasillo).

Septiembre 28—3131—Disco Columbia C 593. De un lado matriz 5860 impresionada con «Los Sabios» (Jota); del otro lado matriz 5862 impresionada con «La Olivera» (Jota).

Septiembre 28—3132—Disco Columbia C 594. De un lado matriz 5891 impresionada con «La Mujer traidora» (Canción popular); del otro lado matriz 13582 impresionada con «Rayo de luna» (Pasillo).

Septiembre 28—3133—Disco Columbia C 595. De un lado matriz 4246 impresionada con «El Dúo de la Africana» (Vente conmigo africana) (Jota); del otro lado matriz 4248 impresionada con «El Bateo» (Dúo de Visita y Virginio).

Septiembre 28—3134—Disco Columbia C 597. De un lado matriz 3982 impresionada con «La Florista» (Intermezzo); del otro lado matriz 3709 impresionada con «Cuatro moritas» (Schotisch).

Septiembre 28—3135—Disco Columbia C 598. De un lado matriz 1787 impresionada con «Ramona» (Paso doble é intermezzo); del otro lado matriz 20022 impresionada con «Expectación» (Vals).

Septiembre 28—3136—Disco Columbia C 599. De un lado matriz 5465 impresionada con «De Torreón á Lordo» (Marcha); del otro lado matriz 5584 impresionada con «Amor» (Vals).

Septiembre 28—3137—Disco Columbia C 600. De un lado matriz 5680 impresionada con «La Gatita blanca» (Humorada lírica); del otro lado matriz 5531 impresionada con «Moraima» (Capricho característico).

Septiembre 28—3138—Disco Columbia C 602. De un lado matriz 10328 impresionada con «L' Educande di Sorrento» (Un bacio rendimi); del otro lado matriz 10398 impresionada con «Ernani» (Solingo errante e misero).

Septiembre 28—3139—Disco Columbia C 603. De un lado matriz 5315 impresionada con «Candorosa» (Mazurca); del otro lado matriz 5999 impresionada con «Blanco y negro» (Vals).

Septiembre 28—3140—Disco Columbia C 604. De un lado matriz 5464 impresionada con «Amada» (Vals lento); del otro lado matriz 5691 impresionada con «Quand l' amour refleurit» (Vals).

Septiembre 28—3141—Disco Columbia C 605. De un lado matriz 5461 impresionada con «Para los ángeles» (Schottisch); del otro lado matriz 5503 impresionada con «Mi amor» (Polka).

Septiembre 28—3142—Disco Columbia C 606. De un lado matriz 5423 impresionada con «El Bateo»; del otro lado matriz 5636 impresionada con «La Verbena de la Paloma» (Mazurka).

Septiembre 28—3143—Disco Columbia C 607. De un lado matriz 5651 impresionada con «¿No te acuerdas?» (Schottisch); del otro lado matriz 5654 impresionada con «Feliz momento» (Mazurka).

Septiembre 28—3144—Disco Columbia C 609. De un lado matriz 5579 impresionada con «Luis XV» (Vals); del otro lado matriz 5476 impresionada con «Tus ojos». (Vals).

Septiembre 28—3145—Disco Columbia C 610. De un lado matriz 5463 impresionada con «Carmela» (Mazurka); del otro lado matriz 5583 impresionada con «Sueño» (Danza).

Septiembre 28—3146—Disco Columbia C 611. De un lado matriz 5281 impresionada con «Les petits pierrots» (Marcha); del otro lado matriz 5419 impresionada con «Himno nacional mexicano».

Septiembre 28—3147—Disco Columbia C 613. De un lado matriz 3976 impresionada con «Baile de Harrigan»; del otro lado matriz 3510 impresionada con «Bello Doonnybrook» (Paso doble).

Septiembre 28—3148—Disco Columbia C 614. De un lado matriz 2983 impresionada con «Orquídea» (Paso triple); del otro lado matriz 4068 impresionada con «El Pájaro cautivo».

Septiembre 28—3149—Disco Columbia C 615. De un lado matriz 4093 impresionada con «La Luciérnaga»; del otro lado Matriz 4041 impresionada con «Vals Inmortal».

Septiembre 28—3150—Disco Columbia C 616. De un lado matriz 4073 impresionada con «Para jardines Granada»; del otro lado matriz 4074 impresionada con «Peteneras sevillanas».

Septiembre 28—3151—Disco Columbia C 617. De un lado matriz 4075 impresionada con «Tú» (Habanera); del otro lado matriz 4076 impresionada con «A unos ojos» (Habanera).

Septiembre 28—3152—Disco Columbia C 618. De un lado matriz 4120 impresionada con «Cádiz» (Jota de la zarzuela); del otro lado matriz 4123 impresionada con «Esfinge» (Vals).

Septiembre 28—3153—Disco Columbia C 619. De un lado matriz 4119 impresionada con «Segura»; del otro lado matriz 4121 impresionada con «El Veintitrés de infantería» (Marcha).

Septiembre 28—3154—Disco Columbia C 620. De un lado matriz 4122 impresionada con «Fremito d' amore» (Vals lento); del otro lado matriz 4124 impresionada con «María Luisa» (Mazurka de salón).

Septiembre 28—3155—Disco Columbia C 621. De un lado matriz 4243 impresionada con «La Mascota» (A mis pavos); del otro lado matriz 4244 impresionada con «El Año pasado por agua» (Dúo de los paraguas).

Septiembre 28—3156—Disco Columbia C 622. De un lado matriz 4242 impresionada con «El Molinito» (Tango); del otro lado matriz 4245 impresionada con «El Terrible Pérez» (Dúo del pantalón).

Septiembre 28—3157—Disco Columbia C 623. De un lado matriz 4247 impresionada con «La Noche de Reyes» (Jota); del otro lado matriz 4249 impresionada con «Niña Pancha» (Pasa cable).

Septiembre 28—3158—Disco Columbia C 624. De un lado matriz 4250 impresionada con «El Ruido de campanas»; del otro lado matriz 4257 impresionada con «Los Cocineros» (Jota No sabes tú).

Septiembre 28—3159—Disco Columbia C 625. De un lado matriz 4255 impresionada con «El Pobre Valbuena» (Habanera del pompón); del otro lado matriz 4258 impresionada con «Mimí» (Couplets).

Septiembre 28—3160—Disco Columbia C 628. De un lado matriz 5974 impresionada con «Los Mosqueteros grises» (Gran vals); del otro lado matriz 22576 impresionada con «Marina» (Costas de levante).

Septiembre 28—3161 Disco Columbia C 627. De un lado matriz 4196 impresionada con «Don Pascuale» (Sogno soave e casto); del otro lado matriz 4199 impresionada con «Don Pascuale» (Cercheró lontana terra).

Septiembre 28—3162—Disco Columbia C 629. De un lado matriz 3079 impresionada con «I Pagliacci» (Prólogo); del otro lado matriz 4219 impresionada con «La Traviata» (Dei miei bollenti spiriti).

Septiembre 28—3162—Disco Columbia C 630. De un lado matriz 1556 impresionada con «Dixie girl» (Paso doble); del otro lado matriz 1431 impresionada con «La Tierra de Dixie» (Marcha).

Septiembre 28—3164—Disco Columbia C 631. De un lado matriz 10787 impresionada con «Il Trovatore» (Il balen del suo sorriso); del otro lado matriz 10650 impresionada con «Barbiere di Siviglia» (Una voce).

Septiembre 28—3165—Disco Columbia C 633. De un lado matriz 4293 impresionada con «La Cascada»; del otro lado matriz 4290 impresionada con «Primavera» (Bambuco N.º 3).

Septiembre 28—3166—Disco Columbia C 640. De un lado matriz 4298 impresionada con «Los Besos que te dí» (Danza); del otro lado matriz 4302 impresionada con «Van cantando por la sierra» (Bambuco N.º 6).

Septiembre 28—3167—Disco Columbia C 641. De un lado matriz 4279 impresionada con «Amapola»; del otro lado matriz 4307 impresionada con «Cabecilla rubia» (Pasillo).

Septiembre 28—3168—Disco Columbia C 647. De un lado matriz 4292 impresionada con «Jamás» (Melodía antioqueña); del otro lado matriz 4313 impresionada con «Eres bella» (Canción antioqueña).

Septiembre 28—3169—Disco Columbia C 648. De un lado matriz 4180 impresionada con «En los altos Alpes»; del otro lado matriz 4104 impresionada con «Suspirando por la casa natal».

Septiembre 28—3170—Disco Columbia C 649. De un lado matiz 4153 impresionada con «Pepito y Mariquita» (Dúo); del otro lado matriz 10780 impresionada con «Las Mujeres bonitas» (Marcha).

Septiembre 28—3171—Disco Columbia C 650. De un lado matriz 15000 impresionada con «La Trigueña» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15001 impresionada con «La Margarita» (Mazurka puerto-riqueña).

Septiembre 28—3172—Disco Columbia C 652. De un lado matriz 15004 impresionada con «Comparsa de alfabetos» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15005 impresionada con «Enriqueta» (Mazurka puerto-riqueña).

Septiembre 28—3173—Disco Columbia C 653. De un lado matriz 15006 impresionada con «La Borinqueña» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15007 impresionada con «Los Ponceños» (Polka puerto-riqueña).

Septiembre 28—3174—Disco Columbia C 654. De un lado matriz 15008 impresionada con «La Margarita» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15011 impresianada con «O bella» (Marcha festiva).

Septiembre 28—3175—Disco Columbia C 656. De un lado matriz 15012 impresionada con «Trini» (Danza); del otro lado matriz 15013 impresionada con «Rayo de luz» (Vals lento).

Septiembte 28—3175—Disco Columbia C 657. De un lado matriz 15015 impresionada con «La Libertad borinqueña» (Mazurka puerto-riqueña); del otro lado matriz 15014 impresionada con «La Petenera» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3177—Disco Columbia C 659. De un lado matriz 15031 impresionada con «El Puñao de rosas» (Paso doble); del otro lado matriz 15032 impresionada con «Impromptu» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3178—Disco Columbia C 660. De un lado matriz 15033 impresionada con «Miosotis» (Vals intermezzo); del otro lado matriz 15036 impresionada con «Presidente Roosevelt» (Paso doble).

Septiembre 28—3179—Disco Columbia C 661. De un lado matriz 15035 impresionada con «Ruido de campanas» (Paso doble); del otro lado matriz 15034 impresionada con «Todo por tí» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3180—Disco Columbia C 662. De un lado matriz 15037 impresionada con «No desconfíes» (Danza puerto riqueña); del otro lado matriz 15038 impresionada con «Placeres de la vida» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3181—Disco Columbia C 663. De un lado matriz 15039 impresionada con «Toda corazón» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15040 impresionada con «Perlas de mi patria» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3182—Disco Columbia C 664. De un lado matriz 15042 impresionada con «Cede á mi ruego» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15041 impresionada con «No comas fósforos» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3183—Disco Columbia C 655. De un lado matriz 15043 impresionada con «Feliz encuentro» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15044 impresiona-

da con «Tuya es mi vida» (Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3184—Disco Columbia C 666. De un lado matriz 15045 impresionada con «Conversación» (Danza puerto-riqueña); del otro lado matriz 15046 impresionada con «La Mayoría» Danza puerto-riqueña).

Septiembre 28—3185—Disco Columbia C 686. De un lado matriz 15117 impresionada con «Polka coreada de Puerto Rico»; del otro lado matriz 15118 impresionada con «Amor eterno» (Canción Puerto Rico).

Septiembre 28—3186—Disco Columbia C 708. De un lado matriz 15109 impresionada con «Porto Rico Regiment march»; del otro lado matriz 15110 impresionada con «Rosita» (Polka con silbato).

Septiembre 28—3187—Disco Columbia C 710. De un lado matriz 15121 impresionada con «Seis de Puerto Rico»; del otro lado matriz 15122 impresionada con «Seis chorreado».

Septiembre 28—3188—Disco Columbia C 716. De un lado matriz 26219 impresionada con «Delirio»; del otro lado matriz 26220 impresionada con «Schottisch de las Montañas».

Septiembre 28—3189—Disco Columbia C 717. De un lado matriz 4220 impresionada con «La Princesa del dollar» (Selecciones); del otro lado matriz 50447 impresionada con «Estefanía» (Gavota).

Septiembre 28—3190—Disco Columbia C 718. De un lado matriz 994 impresionada con «Le Brasseur de Preston» (Overtura); del otro lado matriz 1881 impresionada con «Ernani» (Selecciones).

Septiembre 28—3191—Disco Columbia C 719. De un lado matriz 26475 impresionada con «Mariposas» (Selecciones); del otro lado matriz 4067 impresionada con «Serenata egipcia».

Septiembre 28—3192—Disco Columbia C 720. De un lado matriz 40968 impresionada con «Gitano» (Vals); del otro lado matriz 4343 impresionada con «Cubanola ligera».

Septiembre 28—3193—Disco Columbia C 721. De un lado matriz 13421 impresionada con «Ave María» (Canto sagrado); del otro lado matriz 13422 impresionada con «Oh santo cielo» (Canto sagrado).

Septiembre 28—3194—Disco Columbia C 722. De un lado matriz 4253 impresionada con «Los Pájaros de la primavera»; del otro lado matriz 10779 impresionada con «Diavoleta» (Mazurka).

Septiembre 28—3195—Disco Columbia C 723. De un lado matriz 4252 impresionada con «Serenata amorosa»; del otro lado matriz 4181 impresionada con «Violeta de los Alpes».

Septiembre 28—3196—Disco Columbia C 724. De un lado matriz 26215 impresionada con «Baile zapateado» (Parte 1.ª); del otro lado matriz 26217 impresionada con «Baile zapateado» (Parte 2.ª).

Septiembre 28—3197—Disco Columbia C 725. De un lado matriz 10597 impresionada con «L'Africana» (Adamastor, re dell'onde profonde); del otro lado matriz 10595 impresionada con «Otello» (Sogno, era la notte).

Septiembre 28—3198—Disco Columbia C 726. De un lado matriz 10783 impresionada con «Ernani» (O sommo Carlo); del otro lado matriz 10784 impresionada con «Ernani» (Vieni meco).

Septiembre 28—3199—Disco Columbia C 727. De un lado matriz 4346 impresionada con «Tanto le odias» (Pasillo); del otro lado matriz 4348 impresionada con «Mis versos» (Bambuco).

Septiembre 28—3200—Disco Columbia C 731. De un lado matriz 3810 impresionada con «Inno dei lavoratori»; del otro lado matriz 3787 impresionada con «La Spagnola» (Bolero).

Ley de propiedad científica, literaria y artística:

Art. 7.º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión pasa al dominio público.

Narciso P. Goyena.
Jefe de la Sección

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE ENERO DE 1912

Boletín Judicial	$	167 10
Boletín Oficial	»	493 —
	$	660 10

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cuatro días de Enero de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de seis millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	73	$	1.410 —
6 Septiembre » 1890	4	»	310 —
16 Octubre » 1891	7	»	1.412 —
8 Enero » 1894	79	»	3.491 —
8 Enero » 1894 B. W. y Cía	238	»	673 —
20 Septiembre » 1897	116	»	9.584 —
20 Septiembre » 1897 B. W. y Cía.	917	»	917 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Bco.	2.072	»	2.072 —
20 Septiembre » 1897 Cto. Millani	370.811	»	6.765.927 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional	2	»	2 —
21 Agosto » 1890 Emisión menor	2	»	1 —
20 Septiembre » 1897 Id. íd.	2	»	1 —
	374.323	$	6.785.800 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente.— J. A. ARECO, Director de turno.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero.— P. HEURTLEY, Contador.— ALBERTO AUBONE, Gerente.— JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

015403-C-910.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano $\frac{1079}{4}$ y su memoria descriptiva, referentes á la colocación de cercados y barreras que se propone efectuar en su estación Sarmiento; y

Considerando:

Que estas obras son necesarias para la seguridad del tráfico; y

Que se ejecutarán de acuerdo con las disposiciones reglamentarias al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº $\frac{1070}{4}$ y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras las que deberán ser terminadas en el plazo de (60) días, á contar desde que sea notificada esta resolución.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

018038-P-910.—Mayo 31 de 1911.—Resultando de este expediente: Que la Empresa del Ferrocarril al Pacífico á solicitud del Instituto Bacteriológico de Buenos Aires, ha construído un embarcadero de animales en la estación «La Paternal» sin haber solicitado la autorización correspondiente de esta Dirección General, y teniendo en cuenta: Que la Empresa ha procedido en la creencia de que esa obra es de carácter secundario; y en consecuencia, de las que están autorizadas á efectuar en sus estaciones las Empresas ferroviarias, sin cumplir el indicado requisito en virtud de la resolución del Ministerio de Obras Públicas del 20 de septiembre de 1906,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la referida Empresa que la obra de que se trata, esta Dirección General no la considera de carácter secundario, y por lo tanto deberá presentar los planos respectivos para su aprobación, á cuyo efecto se le fija el plazo de 15 días.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

97918-S-1911.—Julio 15 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Sr. Miguel E. Mosategui en representación de la Defensa Agrícola contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por falta de materiales de consignación correspondientes á C. de P. Nos. 16 y 88, despachadas ambas de Temperley á Cañuelas, en Abril 5 y Marzo 31 respectivamente, y

Considerando:

Que las dos consignaciones enuciadas han sido retiradas de poder de la Empresa trasportadora con las correspondientes observaciones detalladas en las respectivas Cs. de P. por las faltas de materiales que se reclaman,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por los artículos faltantes, á los efectos del Art. 264 del Reglamento General de F. F. C. C.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y Archívese.

E. Schickendantz.

010595-S-011.—Julio 15 de 1911.—Visto este expediente en el que D. Abdon Nini, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud por demora en el transporte de una carga correspondiente á carta de porte 282, despachada el 19 de Mayo ppdo, de Mercedes á Lomas, y

Consid.rando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor que el reglamentario, de 48 horas que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 111 km. que recorrió la carga, empleando para ello 158 horas 30'

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa citada, responder al recurrente por dicha demora de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 225 del reglamento de referencia.

Comuníquese, tomese razón en Tráfico y archivese.

E. Schickendantz.

09910-S-911.—Julio 15 de 1911.— Visto este expediente en el que el Dr. Abelardo Gorostiaga se queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, y

Resultando:

Cue el recurrente viajó el 15 de mayo; ppdo. en el tren 114 pidiéndole al guarda del mismo el libro de quejas no siéndole suministrado bajo pretesto de que lo lleva en el furgón;

Que se ha constatado, como lo denuncia el recurrente en su queja, no se vigila el cumplimien.o de la disposición que prohibe fumar en determinados salones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber á la Empresa mencionada que debe amonestar al guarda que no puso á disposición del interesado el libro de quejas; impartiendo las órdenes necesarias para que hechos como éste no se repitan debiendo dichos empleados entregar el libro de quejas en cualquier momento que sea solicitado.

2º Ordenar á la misma dé extricto cumplimiento en el Art. 147 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Tráfico y archívese.

E. Schickendantz.

08104-C-1911.—Julio 20 de 1911.—Vista la queja de los Sres. Migone, Alonso, Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de un baúl muestra, correspondiente á guia equipaje 151, de San Nicolás á Retiro C. de fecha 21 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado la falta de entrega del expresado baúl, por pérdida del mismo, como lo reconoce la Empresa y no habiendo los querellantes aceptado la de indemnización propuesta por la misma, $ 50 m/n de acuerdo á lo dictaminado por el Art. 178, inciso 1 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la mencionada Empresa, responder á los querellantes, de acuerdo á lo determinado por el Art. 180 por los perjuicios que prueben haber sufrido.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección Genaral de Trafico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

02220-C-911.—Julio 20 de 1911.—Visto este expediente, nuevamente, y resultando: Que l: Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento á la resolución de esta Dirección General de Aril 28 ppdo., por la que se le fijaba un plazo de 30 días para la presentación de los planos referente á la construcción de marquesinas en las estaciones indicadas.

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles á disposición de la Empaesa ó de su abogado á los efectos del Decreto de fecha Enero 23 de 1899, que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas á las Empresas ferroviarias.

Comnníquese, y resérvese.

E. Schickendantz.

010660-C-911.—Julio 13 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Via y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9588 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese. publíquese, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Via y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

0207-C-911.—Julio 13 de 1911.—Resultando de este expediente: Que son frecuentes los incendios de campos en las proximidades de las vías de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, Considerando; Que si bien no se ha podido comprobar que esos incendios hayan sido producidos por chispas de las locomotoras, los chisperos de éstas no obstante hallarse en bueno estado, no satisfacen las condiciones de seguridad que establece el Reglamento para Tren Rodante de los Ferrocarriles Nacionales, del 4 de Julio de 1901; y siendo necesario evitar el incendio al paso de los trenes,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que en el término de veinte días presente planos de nuevos chisperos para sus locomotoras que satisfagan la prescripciones de dicho Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

10408-P-1911.—Julio 13 de 1911.—Visto este expediente y de acuerdo con el informe que precede,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que en el plazo de 60 días proceda al arreglo de sus vias en la Sección mencionada, colocándola en buenas condiciones de seguridad.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Via y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

10629-O-911.—Julio 13 de 1911.—Visto este expediente iniciado por los Sres. Juan Bouzas é hijos contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una carga correspondiente á carta de porte Nº 47 despachada el día 17 de Mayo ppdo., de Germania á Mármol; y

Considerando:

Que dicho transorte se efectuó, con un exceso de 62 horas 15 minutos, pues se emplearon 200 horas 30 minutos en lugar de 138, 15 que es lo que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 359 kilómetros;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por la demora ocurrida y sus consecuencias de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento precitado.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

02121-C-1911.—Julio 13 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Sr. José M. Bolaño contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires por atraso del tren Nº 48; y

Considerando:

Que el día 2 de Febrero último el tren de referencia llegó á destino con 18' de atraso, sin causa justificada.

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa del atraso.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

9730-N-1911.—Julio 13 de 1911. Visto este expediente y considerando;

Que debido á negligencia del cambista Falcon, qua no se fijó en que estaban abiertas las agujas del cambio se produjo el descarrilamiento de referencia, ocasionado una hora de atraso en la salida del tren 14,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Nord Oeste Argentino y ordenarle castigue al culpable de lo ocurrido.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Via y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

08453-N 911.—Julio 13 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Via y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4281, y su memoria dascriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nod Oeste Argentino. autorizando la ejecución de las obras de referencia que se hallarán terminadas á los tres meses de comunicada esta resolución.

Comuníquese, publíquese el plano y pase á la Inspección General de Via y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

12654-P-1911.—Julio 21 de 1911.— Visto este expediente, y resultando:

Que el alumbrado de las estaciones del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, desde Vera hasta Colmena inclusive, es deficiente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe que en el plazo de un mes proceda al aumento de luz en las estaciones indicadas, y en la siguiente forma: dos faroles debajo del andén y dos más á cada lado de la plataforma.

Comuníquese, publíquese, y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

08872-P-911.—Julio 21 de 1911. — Vista la queja del señor M. Dogall, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de Porte 1566 de Gualeguay á Tala á San Julián, despachada el 24 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que efectivamente dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 48 horas, 55 minutos; pues se emplearon para ello 105 h., 10 m., en vez de 56 horas 15 minutos que son las que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia 34 km., que es la que existe entre procedencia y destino,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja, debiendo la mencionada Empresa responder al querellante por la demora ocurrida, de acuerdo con lo determinado por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Tráfico y archívese.

E. Schickendantz.

010232-P-1911.—Julio 21 de 1911. — Vista la queja del señor Luis Tavella contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por demora en el trasporte de una consignación correspondiente á carta de porte 203, de Belle Ville á Concordia, compuesta de 953 fardos de pasto, y

Considerando:

Que el transporte se llevó á cabo en tres remesas; la primera compuesta de 220 fardos, se efectuó con un exceso de 227 horas, 50 minutos; la segunda de 293 fardos, con un exceso de 296 horas, 50 minutos, y la tercera de 445 fardos, con un exceso de 440 horas, 50 minutos, pues se emplearon respectivamente 514, 583 y 727 horas, en vez de 286 horas y 10 minutos que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa responder al recurrente por dicha demora, de acuerdo con el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

12216-P-1911.—Julio 21 de 1911. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 15 de Mayo ppdo., en la Estación Yeruá del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos descarriló el wagón A. 10, y

Considerando:

Que este hecho fué ocasionado por la falta de detentores en la mencionada estación, que permitió que el citado wagón allí estacionado, se escurriera en dirección al cambio, al serle aflojado los frenos, y

Que por la obstrucción de la vía el tren Nº 8 de pasajeros sufrió un atraso de 35 minutos,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

E. Schickendantz.

12215-P-1911.—Julio 21 de 1911. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Abril ppdo., en el km. 300 del ramal á Gualeguaychú del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló el tren Nº 13 á consecuencia del mal estado de las vías, y

Considerando:

Que el convoy carecía de freno contínuo y marchaba con la locomotora invertida, procedimientos que constituyen infracciones á los Arts. 81 y 33 del Reglamento General, y

Que el mencionado tren llegó á destino con un atraso de 1 hora, 35 minutos,

SE RESUELVE:

1º Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

2º Ordenar á la misma Empresa proceda al inmediato arreglo de sus vías en el paraje mencionado.

Comuníquese, y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

08920-S-911.—Julio 21 de 1911. — Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº K 146, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

09522-S-911.—Julio 21 de 1911. — Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 20107 «A» y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

08929-S-911.—Julio 21 de 1911.— Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 20404 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

07259-S-911.—Julio 21 de 1911. — Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 20043, y su memoria descriptiva, que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

E. Schickendantz.

04486-S-1911.—Julio 21 de 1911. — Vista la queja del señor M. Delfino, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el atraso con que llegó á Constitución el tren 38, de Abril 7 ppdo., y

Teniendo en cuenta, que el expresado tren sufre continuamente pequeños atrasos perjudicando á los pasajeros.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y responsable del atraso á la mencionada Empresa.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

08072-C/911.—Julio 13 de 1911.—Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba á poner, provisionalmente, en servicio, en la Sección Central Norte de su línea, las nuevas locomotoras tanque, numeradas desde el 151 al 165, previos los ensayos é inspección prescriptos por el Reglamento; debiendo la Empresa declarar explícitamente, que tan pronto como esta Dirección General se lo ordene, y en el plazo que le sea fijado, substituirá el enganche automático Janney de las locomotoras referidas, por el reglamentario que se ponga en vigencia en oportunidad.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

010379-C/911.—Julio 13 de 1911.—Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut, y referentes á las obras arriba indicadas.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

04196-C/1911.—Julio 13 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el señor Erminio Riani, contra la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte Nº 5, despachada de Yatasto á Rosario y por exceso de flete cobrado en la misma, y

Considerando:

Que la misma Empresa reconoce que efectivamente, por un error, se cobró en el flete la suma de pesos 58,10 m/n demás, habiéndose efectuado el mencionado transporte con un exceso de tiempo de 375 horas, 15 minutos, pués se emplearon 679 horas, en lugar de 303 horas, 45 minutos, que es lo qued etermina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia recorrida de 1221 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar que la referida Compañía ha cobrado demás en el flete, la suma de pesos 58,10 moneda nacional; que es responsable de la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

01751-C/911.—Julio 13 de 1911. — Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, á poner en servicio la locomotora Nº 32, del tipo cuyos planos han sido aprobados por Resolución de 25 de Febrero del corriente año.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

1496-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete á la aprobación de esta Dirección General, el plano Nº 1253, y su memoria descriptiva, de las obras de desagüe, que se propone efectuar en la alcantarilla existente en el Km. 813/512 de la línea del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras propuestas son necesarias á fin de evitar perjuicios á los propieta-

rios linderos, como asimismo la socavación de los Taludes; y que se llevarán á cabo en forma conveniente y de acuerdo con las prescripciones vigentes al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1253, y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

011667-P-1911.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Visto este expediente, y el informe de la Inspección Gineral de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3111, y su memoria descriptiva presentados por la Compañía de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

011163-F-1911.—Julio 8 de 1911.— Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3069 y su memoria descriptiva presentados por la Compañía de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

06813-O-1911.—Julio 8 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. LL. 569 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

011191-O-911.—Julio 8 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano D, II. 3193 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

08704-C-911.—Julio 8 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, á que ponga, provisionalmente, en servicio en su línea los vagones plataformas numerados del 1001 al 1050 y los vagones medio cajón, numerados del 2001 al 2100 de referencia, previa revisación de ellos por los Inspectores Nacionales; debiendo la Empresa declarar de manera explícita en este expediente, que estará pronta á substituír por el enganche reglamentario que se ponga oportunamente en vigencia, el enganche Janney que llevan dichos vagones tan pronto como esta Dirección General se lo ordene y en el plazo que se le fije.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

08973-C-911.—Julio 8 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, á poner provisoriamente en servicio las nuevas locomotoras tipo 4-6-0, numeradas desde el 110 al 114, en la Sección Norte, y las numeradas del 14 al 28 en la Sección Este; debiendo la Empresa declarar de manera explícita en este expediente que tan pronto como esta Dirección General se lo ordene, substituirá, en el plazo que se le fije, el enganche automático Janney, que llevan dichas locomotoras por el reglamento que oportunamente se ponga en vigencia.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

012931-C-909.—Julio 8 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que en la vía del ramal á Malagueño, comprendida entre Córdoba y el Km. 2, proceda á uniformar los taludes con arreglo al perfil transversal tipo que rige para trocha angosta, á la cual se autotorizó á la Empresa convirtiera la del ferrocarril económico.

Ordenarle asimismo que ejecute á la mayor brevedad las reparaciones del caso, á fin de dejar subsanadas las deficiencias que en ese trayecto se han comprobado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

010199-C-1911.—Julio 8 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. C. 2825 y C. 1727 B, y sus memorias descriptivas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

012057-C-911. — Julio 8 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, á librar al servicio público, con carácter provisional, el trozo de la doble vía á Rosario comprendida en los Kms. 32/500 y 33/100, á fin de que pueda reconstruír los puentes de la antigua vía entre esos puntos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

012059-C-911. — Julio 8 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, á librar al servicio público, con carácter provisional, el trozo de la doble vía á Rosario comprendida en los Kms. 43 y 44/500, á fin de que pueda reparar las alcantarillas de la antigua vía que han sufrido desperfectos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

05387-C-911. — Julio 8 de 1911.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1266 y su memoria descriptiva que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado y se refieren á la construcción de un brete y un desvío en la estación Abra Pampa del Ferrocarril Central Norte.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

07621-C-1911. — Julio 21 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el señor Juan Martino contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes á cartas de porte 154 de Rosario á Ceres y 8 de Arrufo á Ceres, despachadas en el 31 de Marzo y 4 de Abril ppdo., respectivamente, y

Considerando:

Que el transporte de consignación correspondiente á carta de porte 154, se efectuó con un exceso de 63 horas 10 minutos pues se emplearon 178,40 en lugar de 115'30 que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General para la distancia recorrida de 370 kilómetros;

Que el transporte de carta de porte Nº 8 se efectuó con un exceso de tiempo de 23 horas 40 minutos, pues se emplearon 82,40 en vez de 59 que acuerda la tabla del citado artículo, para la distancia de 45 kilómetros;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa referida por las demoras ocurridas y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

08632-C-1911.—Junio 30 de 1911. — Visto este expediente iniciado por el señor Juan Senn contra la Empresa de Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente á carta de porta 4295 despachada el día 15 de Abril ppdo., de la Estación Rosario á la de Suardi, y

Considerando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 138,25 horas pues se emplearon 217,25 horas en lugar de 109,15 que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 325 kilómetros;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la mencionada Empresa por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Arrt. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

09151-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente iniciado por los Sres. Tassi Hnos. contra el Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente á carta de porte Nº 63, despachada el día 26 de Noviembre ppdo., de la Estación Tacañitas á la de Sastre; y

Considerando:

Que dicho trasporte se efectuó con un exceso de tiempo de 254,10 horas, pues se emplearon 511 horas en lugar de 256 50 horas, que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 572 kilómetros;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

11279-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Abril ppdo. en el paso á nivel del km. 16 del F. C. Central Argentino (camino á Saavedra) fué arrollado por una locomotora conducida por el maquinista

Juan Bellot, un carro que cruzaba las vías, y
Considerando:
Que el causante del accidente fué el citado maquinista que por su propia cuenta retrocedió con su locomotora para que descendiera un señalero que viajaba sin ninguna autorización y teniendo en cuenta;
Que el señalero ha sido destituído;
SE RESUELVE:
Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del F. C. Central Argentino y ordenarle retire por el término de tres meses el certificado de idoneidad que posee el maquinista Bellot.
Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.
E. Schickendantz.

011343-T-909.—Junio 5 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,
SE RESUELVE:
Ordenar á la Empresa de Tranvías Eléctricos Buenos Aires-Quilmes, el estricto cumplimiento de la resolución de esta Dirección General del 30 de Noviembre del año último, hasta que se resuelva definitivamente su pedido de modificación de las paradas de su línea; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo hiciere.
Hacerle saber que deberá abstenerse en el futuro el ejecutar obra alguna de modificación de sus vías etc., sin recabar la autorización correspondiente.
Ordenarle la inmediata apertura de pasos de un metro de ancho frente á las casas Nºs 120, 130, 162 y 170 de la calle Belgrano de Bernal.
Ordenarle el cumplimiento de las disposiciones que contiene la circular Nº 35 del 21 de Septiembre ppdo., referente al envío de copias de las quejas á la Sección Capital.
Ordenarle la presentación de un croquis relativo al recorrido de su línea y desvíos con las paradas existentes (en blanco) á establecer (en rojo) y á suprimir (en azul); indicando especialmente los caminos ó calles que cruzan ó dan acceso al recorrido de la línea.
Comuníquese al recurrente y á la Empresa y pase á sus efectos á la Inspección General de Vía y Obras, archívese.
E. Schickendantz.

010485-C-910. — Junio 5 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Administración de los Ferrocarriles del Estado á que habilite como estación para todo tráfico, menos el de hacienda, el desvío del Km. 800955 del ramal de Las Cejas á Antilla, del Ferrocarril Central Norte.
Aprobar el plano Nº 1295 que somete la misma administración.
Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón en las Inspecciones Generales de Tráfico y Tarifas y Vía y Obras y archívese.
E. Schickendantz.

12647-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y considerando:
Que el choque de referencia se produjo por la imprevisión del Jefe de Alberdi al conceder vía libre á la Est. Triarte, para el tren 6, teniendo sus vías ocupadas por el tren 9; en detener entre señales al 548 quedando la cola de éste, fuera de la señal de distancia y por no protejer al mismo tren, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General (Art. 103) y;
Que no le fué posible al cambista del tren, ó ver las luces reglamentarias que llevaba el tren 548, debido á la fuerte neblina que reinaba; y
Que el maquinista del tren 6 trató de parar un tren al explotar el petardo, pero, que debido á que éste había sido colocado á tan solo unos 140 metros de distancia de la cola del 548, no le fué posible evitar por completo el choque; y
Que el único culpable del accidente es el Jefe Torres, el que ha sido ya destituído del servicio por la Empresa, pues tanto el guarda del tren 548 como el maquinista del Nº 6, trataron en lo posible de evitarlo; y
Que con motivo de este accidente, los trenes 6 y 32, de pasajeros, sufrieron un atraso de 267 y 67 minutos respectivamente, habiéndose tenido que hacer transbordar á los pasajeros del primero al 32;
SE RESUELVE:
Declarar responsable del accidente y sus consecuencias, á la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico.
E. Schickendantz.

08778-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Vista la queja entablada por el Sr. D. Grant, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por atraso del tren 7, el día 25 de Abril último; y
Considerando:
Que debido á un choque ocurrido en el Km. 371, entre dos trenes de carga de la citada Empresa, se produjo un atraso de 10 horas al tren 7; y
Teniendo en cuenta que en el expediente 012188-P-1911, se ha declarado culpable á la Empresa, del choque ocurrido;
SE RESUELVE:
Declarar responsable del atraso con que corrió el mencionado tren en la fecha indicada.
Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.
E. Schickendantz.

010851-P-911.—Julio 21 de 1911.—Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Gº D.C., 1916 D. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.
E. Schickendantz.

10410-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y de acuerdo con el informe que precede,
SE RESUELVE:
Fijar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, un plazo de 15 días, para que presente los planos relativos á las obras de referencia.
Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.
E. Schickendantz.

07254-P-911.—Julio 21 de 1911.—Vistos este expediente, y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,
SE RESUELVE:
Ordenar á la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que efectúe los trabajos necesarios para dotar de agua potable los abrevaderos de hacienda de su estación Coicó, para la cual se le fija un plazo de 60 días.
Comuníquese á la Empresa y á los recurrentes, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.
E. Schickendantz.

10776-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y considerando:
Que el accidente de referencia se produjo á causa de hallarse entreabiertas las agujas de un cambio; y
Que este hecho ocasionó la supresión de los trenes 253 y 270, entre Caseros y Hurlinghan y á los trenes 255, 257, 259, 263, 39, 7, 265, 267 y 269, atrasados, que varían entre 10 y 18 minutos,
SE RESUELVE:
Declarar responsable del hecho y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.
E. Schickendantz.

12299-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:
Que la descompostura de referencia fué casual y producida por pérdida en los tubos, lo que ocasionó al tren 6, un atraso de 3 horas,
SE RESUELVE:
Apercibir á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por la infracción al Art. 25 de la Ley General de FF. CC., al no enviar una locomotora de auxilio á su debido tiempo.
Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.
E. Schickendantz.

011593-P-911.—Julio 21 de 1911.—Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede;
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº DC. 5053 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.
E. Schickendantz.

10173—1910.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y de acuerdo con el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede;
SE RESUELVE:
Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que proceda á la clausura de los pasos á nivel particulares, existentes en los kms. 21/600 y 27/100.
Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.
E. Schickendantz.

11011-P-1911.—Visto este expediente, y de acuerdo con el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede;
SE RESUELVE:
Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.
E. Schickendantz.

02135-P-1911.—Junio 30 de 1911.—Vista la reclamación formulada por el señor José Mundet contra el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por atraso en la llegada del tren 86 á la estación Villa Mercedes, y
Resultando:
Que el 5 de Febrero ppdo., el tren mencionado sufrió una demora de 65 minutos á consecuencia de hallarse obstruída la vía por un tren de carga descarrilado, y
Considerando:
Que la Empresa ha incurrido en negligencia al no enviar un tren de auxilio de Villa Mercedes, para recojer á los pasajeros y evitar el atraso, ya que sólo me-

diaba un kilómetro de distancia entre el lugar del suceso y la citada estación,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del atraso ocurrido á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico; y apercibirla por no haber remitido á la Sección respectiva la comunicación de práctica en el caso de descarrilamiento del tren de carga que originó el atraso.

Comuníquese, tome razón, Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

09799-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Vista la reclamación interpuesta por el señor Esusy Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y

Resultando:

Que el día 30 de Enero último, el recurrente despachó sus equipajes en estación Alejandro, bajo guía Nº 045, para ser transportados por el tren 18 á la estación Canals, y cuya llegada á ese punto es á las 5,51 p. m., y

Considerando:

Que la Empresa informa con fecha 20 de Mayo último, que el equipaje aun permanece extraviado; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 178 inciso 3º del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa del extravío en cuestión á los efectos del inciso 1º del precitado artículo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

06878-O-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente iniciado por los señores Bellocq é Hita contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de consignación correspondiente á carta de porte Nº 203 despachada el 24 de Marzo ppdo., de Ayacucho á Mataderos, y

Considerando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 4 horas 25 minutos, empleándose 26,40 horas en lugar de 22,15 que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 337 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

09103-O-1911.—Julio 13 de 1911.—Vista la reclamación del señor Jaime Suñe Clar, contra la Empesa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de cambio de diez pesos en la estación General Pinto, y

Considerando:

Que el recurrente suspendió su viaje á Est. Los Toldos, á consecuencia de no despachársele boleto en la Est. General Pinto; y teniendo por otra parte en cuenta, que no obstante la falta de cambio, el querellante pudo realizar su viaje efectuando el pago de su pasaje en el tren,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la referida Empresa por la frecuencia con que se suceden quejas por la causa expresada.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

012475-C-909.—Julio 13 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que anteceden,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9118 y su memoria descriptiva que presenta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y que se refieren á la transformación de 79 furgones en vagones casillas.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

09493-C-910. — Julio 13 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que anteceden,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que se ponga de acuerdo con el Ferrocarril Central Córdoba, respecto á la instalación de aparatos Block, entre su casilla de señales Nº 8 y la próxima á la estación empalme Granaderos del Ferrocarril Central Córdoba, fijándole al efecto el plazo de 30 días.

Ordenar á la misma Empresa, presente en el plazo de 15 días un proyecto de reglamentación que deberá regir para el movimiento de los trenes de ambas Empresas, en el referido cruce.

Comuníquese y pase á sus efectos á la Inspección General de Vía y Obras.

E. Schickendantz.

010225-P-1911. — Julio 15 de 1911.—Visto este expediente en el que los señores Carlos Escostegui y y otros, denuncian que el tren 105. Z., llegó áZ Salliqueló con sesenta y cinco minutos de atraso, y

Considerando:

Que el mencionado tren llegó efectivamente al punto indicado con el atraso precitado á consecuencia de haber efectuado maniobras en estaciones del trayecto para dejar y tomar vagones de carga,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la denuncia y apercibir á la referida Empresa por infracción al Art. 41 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

05329-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Vista la queja de los Sres. Miguel Henández y Juan Villaseca, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, porque siendo poseedores de los boletos directos de Realicó á Malabia, por tren de pasajeros, llegados á Catriló, tuvieron que seguir viaje hasta destino, en tren de carga, por quedar en esta última estación el tren de pasajeros, en que iniciaron el viaje, y

Considerando, que debido á una equivocación del Auxiliar de servicio en la estación Realicó, los boletos fueron expedidos en la forma como lo manifiestan los querellantes, á causa de lo cual tuvieron que terminar el viaje en tren de carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la mencionada Empresa devolver á los querellantes, de acuerdo con el Art. 37 de la Ley de Ferrocarriles, el importe íntegro del boleto, entre Catriló y Malabia, sin perjuicio de responderles por los daños y perjuicios que probaren haber sufrido.

Comuníquese, publíquese tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

12188-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por culpa del conductor de la locomotora del tren 523. A. Howe, que no observaba precaución como estaba indicado en su boleta de Vía Libre; y

Que este accidente ocasionó á los trenes de pasajeros Nos. 5, 6, 7 y 8, atrasos de gran importancia,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y ordenarle aplique un correctivo al maquinista Carlos Howe, por la falta cometida.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

01355-C-911.—Julio 5 de 1911.—Visto de nuevo este exte expediente, y

Considerando:

Que el aparato por medio del cual se manejan los portones del paso á nivel, de que se trata, es de sistema muy antiquado y su manejo exige un esfuerzo considerable; no permitiendo además el cierre ó apertura de los portones con la rapidez requerida;

Que debido á sus múltiples ocupaciones y al lento y difícil funcionamiento de dicho aparato, el hombre á cargo de la garita de señales y que á la vez maneja los portones, no puede atender siempre debidamente á todas sus ocupaciones;

Que aunque no se puede negar la mejor voluntad y empeño demostrado por la Empresa, á fin de subsanar las deficiencias anotadas, las medidas adoptadas por ella, no han dado resultado en la práctica y no podrán darlo tampoco, pues le faltan medios de controlar el fiel cumplimiento de sus disposiciones en lo que se refiere al manejo del portón y á las maniobras;

Que es infundado el cargo formulado por la Empresa respecto de la inobservancia del Art. 74 por parte de esta Dirección General, pues la Empresa ha tenido á la vista la queja, ya que ésta ha sido formulada en el libro correspondiente de su estación Tigre, y la ha informado en su nota fecha nueve de Enero;

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que, es formula y mantener en todas sus partes la resolución de esta Dirección General del 25 de Febrero último; debiendo presentar la Empresa en el término de quince días contados desde la comunicación de lo resuelto, los planos concernientes á las obras de referencia.

Comuníquese, y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

09975-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Vista la reclamación interpuesta por el Sr. Rómulo Pozzi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y

Resultando.

Que el día 6 de Mayo último, el recurrente despachó en estación Rosario sus equipajes bajo guía 025 para ser transportados por tren Nº 18, á la estación Pavón Arriba, y

Considerando:

Que los equipajes que debieron ser puestos á disposición de su dueño, el mismo día á las 10,56 p. m., sólo lo fueron dos días más tarde á las 7 a. m., á consecuencia de que por descuido del personal de la Empresa no fueron descargados en la estación de destino, infrigiéndose la primera parte del Art. 39 de la Ley General de Ferrocarriles;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida en el transporte del equipaje á los efectos del Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

11314-P-1911.—Junio 17 de 1911.—Visto este expediente y resultando;

Que el día 13 de Abril ppdo., en la estación Elisa del F. C. Provincia de Santa Fe, se descompuso la locomotora 254 del tren 81 por no hallarse aceitada como correspondía, y

Resultando:

Que á consecuencia de este hecho el tren remolcado por esta locomotora llegó á destino con dos horas 30 minutos de retraso;

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

11318-P-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente y resultando;

Que el día 5 de Marzo ppdo., en el Km. 315 del F. C. Provincia de Santa Fe (línea Barranqueras) descarriló el tren de carga número 5817 á consecuencia de haber arrollado un animal vacuno que se hallaba en la zona de la vía, y

Considerando:

Que el animal se introdujo debido al mal estado del alambrado á la altura del kilómetro 306; y

Que el tren de pasajeros Nº 3 sufrió un atraso de 3 horas 30 minutos:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa F. C. Provincia de Santa Fe, y ordenarle proceda de inmediato al arreglo de sus alambrados en el paraje antes mencionado.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

7582-1911. — Junio 27 de 1911. — Visto este expediente y resultando;

Que el día 15 de Enero ppdo., en la estación Coronda del F. C. Provincia de Santa Fe, el foguista Pascual Cirive sufrió una herida grave en la cabeza, debido á que ha consecuencia del fuerte viento reinante se desprendió una ventana del galpón de locomotoras, en que se hallaba la víctima con otros empleados de reserva dispuestos á cenar, y

Que se ha comprobado que el edificio carecía de toda seguridad:

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe y sus consecuencias, y ordenarle que proceda á efectuar inmediatamente los trabajos necesarios á fin de que el edificio se mantenga en buenas condiciones de conservación de acuerdo al Art. 50 inciso 1º de la Ley en vigencia.

Comuníquese, publíquese, y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

07417-P-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente por el que D. Galo Etchevarne se queja contra la Empresa del Ferrocarril por falta de entrega de una encomienda para el Sr. Carrasosa, desde Retiro á Junín, el día 5 de Abril ppdo., con guía Nº 23, carta de porte 29767, y

Considerando:

Que la encomienda en cuestión se ha extraviado en poder de la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo dicha Empresa responder al recurrente por la pérdida del bulto de acuerdo con el artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

0900-S-910.—Julio 21 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4547/ $\frac{S.S.W.}{O.}$ y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

E. Schickendantz.

00532-S-1911.—Junio 21 de 1911. — Visto este expediente iniciado por el señor G. Middelhorff contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de dos cargas correspondientes á carta de porte Nos. 401 y 433, despachadas los días 28 y 29 de Abril ppdo., de Ingeniero Brián á C. Suárez, respectivamente, y

Considerando:

Que dichos transportes se efectuaron, el correspondiente á carta de porte 401 con un exceso de 27 horas, y el correspondiente á carta de porte Nº 433 con un exceso de 3 horas, pues se emplearon respectivamente 156 y 132 horas en lugar de 129 horas que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 480 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Sud por las demoras ocurridas y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, y archívese.

E. Schickendantz.

07586-S-910.—Julio 21 de 1911. — Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4476/S SW, y su memoria descriptiva, presentados por le Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

E. Schickendantz.

010920-C-1911.—Julio 20 de 1911.—Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras, que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9578 T., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

1045-S-1911.—Julio 21 de 1911. — Visto este expediente, y

Considerando:

1º Que el descarrilamiento de referencia fué ocasionado por negligencia del personal del ferrocarril, al dejar abierta la trampa, por cuyo motivo descarriló la locomotora, quedando obstruída la vía.

2º Que con motivo de este hecho, el tren 48 de pasajeros salió con 100 minutos de atraso, llegando á destino con 88 minutos de retardo,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril del Sud, y ordenarle aplique un severo castigo al personal culpable.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 9 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA—PERÚ 346

Capital autorizado.. $ 600000.—Capital realizado.. $ 590000.—Capital suscripto.. $ 590000

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1911.—EN M/N. ARG.

APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1911

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones 2a serie		10000 —	
Caja		2213 50	
Bancos		29640 36	
Establecimiento «Puerto Ibapobó».			
Valor del Campo	$ 250000 —		
Vías férreas	» 154939 50		
Haciendas	» 95749 10		
Edificios é instalaciones	» 53670 20		
Rodados, Muebles y Útiles	» 24666 25		
Aserraderos	» 21236 61		
Obraje (existencia en maderas)	» 13909 —		
Almacén	» 11514 45		
Deudores Varios	» 17522 38	643207 49	
Muebles y Útiles (Bs. As.)		2659 97	
Títulos en garantía		40000 —	
Varias Cuentas		18244 98	
Ganancias y Pérdidas		52404 20	
PASIVO			
Capital			600000 —
Fondo Reserva			13600 —
Directores			40000 —
Obligaciones á Pagar			140000 —
Acreedores Varios			4770 50
		798370 50	798370 50

B. D. Arzeno, presidente.—Vicente Franco, director-gerente.—Jacinto Borgatta, contador.—Vo Bo: H. Bagnardi, síndico suplente.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS (DETALLE)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Rodados, Muebles y Útiles	2449 08	
Intereses y descuentos	16252 45	
Gastos Generales	34480 16	
Deudores Varios	545 70	
Saldo 5o Ejercicio 1909/910	81736 69	
HABER		
Obraje		61726 —
Haciendas		5070 35
Almacén		6834 61
Rajas y Canteras		1127 33
Cambios		8301 59
6o Ejercicio 1910/911		52404 20
	135464 08	135464 08

B. D. Arzeno, presidente.—Vicente Franco, director-gerente.—Jacinto Borgatta, contador.—H. Bagnardi, síndico suplente.

Buenos Aires 4 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 139-v-12 enero

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ANTONIO L. AGRELO Lda.

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 25 de Abril de 1910

Balance General al 30 de Abril de 1911.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Agosto 8 de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones varias	410773 85
Depósitos en los Bancos	6499 13
Mercaderías	38641 82
Muebles y útiles, escritorio y casa Lavalle 941	106262 52
Estancias, Haciendas, Campos y Colonias con sus obras de Irrigación	2021955 70
Obligaciones á Cobrar	399730 03
Deudores Varios é Hipotecas	869481 40
Casas y Propiedades	613924 21
	4467268 66

PASIVO	$ m/n
Capital	3000000 —
Bancos	103782 46
Obligaciones á pagar	371250 33
Acreedores Varios	855476 62
Ganancias y Pérdidas, beneficios del primer ejercicio	136759 25
	4467268 66

Antonio L. Agrelo, Presidente.—F. E. Bernhard, Contador.—E. Cabral, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Primer ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Agosto 8 de 1911.

HABER	$ m/n
Terrenos en Palermo	8529 93
Casa calle Serrano	10207 47
Casa calle Cochabamba	3524 45
Casa calle Cerrito	40704 92
Terreno M. del Plata, calle 3 de Febrero	52848 95
Dividendo Acciones La Primitiva	1995 —
Dividendo Acciones Soc. Las Palmas	4477 43
Alquileres	55174 75
Acciones Puerto de Bs. Aires.	1755 60
Dividendo Acciones Tr. Elect. del Sud	298 50
	179517 —

DEBE	$ m/n
Seguros	1440 03
Servicio de Aguas y Cloacas	765 —
Intereses y Descuentos	3105 91
Contribución Directa	1094 10
Gastos Generales	33833 96
Acciones Comp. Tr. Electr. del Sud	2518 75
	42757 75
Beneficio m/l.	136759 25

Son Ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veinte y cinco centavos moneda legal.

Antonio L. Agrelo, Presidente.—F. E. Bernhard, contador.—E. Cabral, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 143-v-10 enero

«LA SEMILLA DE ORO»

SOCIEDAD ANONIMA

412 — Alsina — 412

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 Mayo de 1908

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910 3er EJERCICIO, APROBADO SIN MODIFICACIÓN.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		575900 —
Accionistas		13500 —
Bienes Raíces		563273 98
Muebles y Utiles		632 75
Ganancias y Pérdidas		11426 65
		1164733 38

ACTIVO		$ m/n
Capital autorizado		1000000 —
Capital suscripto:		
I serie 250000 —		
II serie 174100 —		
	424100 —	
Capital Realizado:		
I serie. 250000 —		
II serie. 160600 —	410600 —	
Capital á realizar	13500 —	
Cuentas Corrientes		94000 34
Acredores por Bienes Raíces		70733 04
		1164733 38

S. E. ú O.

Buenos Aires 28 de Diciembre de 1911

Pedro del Pino, Presidente. — Alberto Wüthrich. — Silvio Trezzini, Contador. — Vº Bº: A. P. del Pino, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

DEBE	$ m/n
Saldo segundo Ejercicio de 1909	11047 78
Gastos y Comisiones	6606 49
Intereses y Descuentos	839 36
	18493 63

HABER	$ m/n
Arrendamientos	4213 51
Venta Bienes Raíces (utilidad)	2853 47
Saldo	11426 65
	18493 63

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Pedro del Pino, Presidente.—Alberto Wüitrich, Secretario. — Silvio Trezzini, Contador. — Vº Bº: A. P. del Pino, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 141-v-10 enero.

Sociedad Italiana M. y F. de Socorros Mútuos é Instrucción

Belgrano (Capital Federal

2159 — Moldes — 2159

Se invitan los socios á la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1911, que tendrá lugar en el local social, Moldes 2159, el 21 del corriente, á las 3 p. m. y á la Asamblea Extraordinaria electoral para la renovación parcial del Directorio, la que tendrá lugar el 28 sucesivo, á las 11,30 a. m.

La Orden del día á tratarse en las Asambleas, será visible en la secretaría social, con cinco días de anticipación.

Unica convocatoria.—Belgrano, Enero 5 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.

8 Enero.—Nº 129-v-10 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 4 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo), doctor Manuel J. Cordiviola, señor Miles A. Pasman, y doctor Alberto Tedín Uriburu (fallecido), que terminaron su mandato.

Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Raimundo de Candolle, que terminó su mandato.

Elección de Síndico y su suplente por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 22-v-10 enero.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente, á las 8,30 de la noche, en el local social, calle Florida 659, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Colocación el los salones del Centro Naval de un retrato al óleo del Contraalmirante, Manuel J. García Mansilla.

2º Reformas al Reglamento Orgánico del Centro Naval.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—El Secretario.

8 Enero.—Nº 124-v-10 enero.

Tierras y Colonias La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 3 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de un Director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo) y doctor Julio V. Uriburu, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán inscribirse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 29-v-10 enero.

Sociedad Anónima «LA HABITACIÓN»

Calle San Martín 666

Capital autorizado m/n 400.000, por decretos de Poder Ejecutivo de Julio 30 de 1906 y Octubre 7 de 1908.

Balance trimestral al 31 de Junio de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	205000 —
Caja y Bancos	1843 24
Gastos Generales	11711 58
Muebles y Utiles	18100 53
Gastos de Instalación	11360 78
Sueldos	11560 —
Obras de Salubridad	500 —
Contratos	30551 23
Obras en Construcción	55443 99
Derechos de Aduana	14155 65
Intereses y Descuentos	6745 08
Obligaciones á Cobrar	1832 30
Obras Ejercicio 1908	22530 61
Gastos de Organización	8452 08
Ganancias y Pérdidas	14888 08
Varios Deudores	51051 73
Materiales	129726 31
	595453 19

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Suscripto Realizado.	195000 —	
A Suscribir	205000 —	400000 —
Varios Acredores		1931 50
Obras á Construír		80138 41
Obligaciones á Pagar		92491 59
Cambios		169 68
Banco Británico de la América del sud		19602 30
Acredores Exterior		1109 71
		595453 19

Daniel H. Vidal, presidente. — Oracio P. Bofico, gerente. — Vicenti Daroqui, contador. — Pedro M. Ledesma, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 146-v-12 enero.

Nueva España

Sociedad Anónima

839 Victoria 839

Habiendo sido totalmente cubierta la subscrición de las diez primeras series de la Acciones Preferidas de ésta Sociedad, el Consejo de Administración convocada á los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria el 17 de Enero de 1912, en su domicilio social á las cuatro p. m.

Orden del día

1º Autorizar al Directorio aumento de Capital.

2º Nombramiento del Síndico porr ausentarse á Europa el titular Sr Rivero.

Las papeletas de entrada para asistir á esta Asamblea deberán solicitarse con tres días de anticipación al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.—Antonio U. Yphar, presidente.—Nicolás Gómez Ortiz, tesorero.

28 Diciembre.—Nº 75-v-17 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones á Emitir		200000 —
Acciones Depositadas por el Directorio		15000 —
Material Flotante		352659 26
Instalaciones de Depósitos en Buenos Aires y Piracuacito	1405 81	
Muebles y Utiles	1594 52	
Mercaderías y Carbón en Depósito, Buenos Aires y Piracuacito.— Existencias según Inventarios	18140 04	
Bancos	61842 85	
Varios Deudores	310610 77	
Gastos de Instalaciones de la Compañía	1381 36	
	394975 35	567659 26
Conversiones		115033 32
	394975 35	682692 58
HABER		
Capital		500000 —
Directores, sus Depósitos de Acciones		15000 —
Amortizaciones sobre Material Flotante		94922 83
Reserva Legal		8252 12
Varios Acreedores	133535 96	
Ganancias y Pérdidas. Utilidades		64517 63
	133535 96	682692 58
Conversiones	261439 39	
	394975 35	682692 58

Victor Negri, presidente. — Alfredo Harry Simón, secretario. — Carlos M. Mayer, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos de Explotación, saldo de la Cuenta	272508 15	
» Generales » » »	37406 20	
Avería «Garza Mora» » » »	3302 90	
Amortizaciones:		
Gastos de Instalación de la Compañía 20 % de $ 3.453.40	690 68	
Instalaciones Depósito «La Madrid» 20 % de $ 2.265.40	453 08	
» » de Carbón Piracuacito. 20 % de $ 832.75	166 55	
Muebles y Utiles 20 % de 2.704.90	540 98	
	315068 54	
Amortización sobre Material Flotante	á 44 ctvs. oro	138630 16
10 % sobre o/s $ 352.659.26		35265 93
Gratificaciones c/l. $ 6.000 — á 44 centavos oro		2640 —
Reserva legal según Estatutos		3631 73
Directorio » »		4140 17
Síndico « »		345 01
Saldo Utilidades		64517 63
		249170 63
HABER		
Fletes Cobrados	552537 27	
Varias Entradas	13759 62	
	566296 89	
	á 44 ctvs. oro	249170 63
		249170 63

Victor Negri, presidente. — Alfredo Harry Simón, secretario. — Carlos M. Mayer, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 142-v-10 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

«LA HABITACIÓN»

Calle San Martín 666

Capital Autorizado $ 400.000 m/n c/l

Por Decretos del P. E. de Julio 30 de 1906 y Octubre 7 de 1908

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 21 de Diciembre de 1911

ACTIVO	$ m/l
Acciones	205000 —
Caja y Bancos	1792 07
Muebles y Utiles	17094 95
Gastos de Instalación	9944 58
Obras de salubridad	500 —
Contratos	32402 27
Obras en Construcción	32628 31
Intereses y Descuentos 1911 y 1912	985 87
Obras Ejercicio 1908	21344 79
Gastos de Organización	6982 52
Varios Deudores	52886 27
Materiales	237372 47
	618934 10

PASIVO		$ m/l.
CAPITAL:		
» Suscrip. real	195000 —	
» á suscribir	205000 —	400000 —
Varios Acreedores		3491 82
Banco Español del Río de la Plata		39500 74
Obras á Construir		70057 69
Obligaciones á Pagar		85677 56
Banco Británico de la América del Sud		19250 70
Acredores Exterior		955 59
		618934 10

Daniel H. Vidal, Presidente.—P. M. Ledesma, síndico.—Horacio P. Bafico, Gerente.—V. Daroqui, Contador.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 21 de Diciembre de 1911

DEBE	$ m/n
Saldo Ejercicio Anterior	14888 08
Gastos Generales	15843 51
Sueldos	16960 —
Intereses y Descuentos	7697 22
Gastos de Instalación	1416 20
Muebles y Utiles	1005 58
Obras Ejercicio 1908	1185 82
Gastos de Organización	1469 56
	60465 97
HABER	**$ m/n**
Cambios	205 71
Obras Terminadas	4179 22
Materiales	56081 04
	60465 97

Daniel H Vidal, Presidente.— P. M. Ledesma, síndico,—Horacio P. Bafico, Gerente.—V. Daroqui, Contador.

Buenos Aires, 4 Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 147-v-10 enero.

Le Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Enero de 1912 á las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2º Dividendo á distribuir.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos suplentes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que desean asistirá la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día Sábado 13 de Enero de 1912, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada á la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—L. Grandval, presidente.

28 Diciembre.—Nº 70-v-16 enero.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 12 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio 321, para tratar el siguiente asunto:

Emisión de la tercera serie de acciones dentro del Capital, autorizado por el Art. 4 de los Estatutos y de acuerdo con las facultades conferidas al Directorio por el Art. 8, y fijación de la fecha de la emisión.

Los Sres. Accionistas depositarán previamente sus acciones en poder de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Diciembre Nº 61-v-13 enero

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720.—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 3 de Enero de 1912, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el día 20 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—A. Costa Huguet, gerente.

Nº 94-v-20 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín Nº 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Acconistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1912, á las 2,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionsitas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

27 Diciembre—Nº 59-v-10 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mútuos Ejército y Armada

Se invita á los señores consocios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de Enero del corriente año, á las 8,30 p. m., en el local social, calle Larrea Nº 1032, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

3º Integrar la Comisión Directiva, en la siguiente forma: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, tres Vocales Titulares y tres suplentes.—El Secretario.

4 Enero.—Nº 109-v-13 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Sucursales, hasta el 23 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo á las 5 p. m., en su local, Ceballos 351, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el 31 de Octubre ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección de 2 titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los dos salientes que se sortearán.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Gerencia, donde se les entregará el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 78-v-17 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720.—Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Enero de 1912 á las 5 de la tarde en el local social, Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, é informe del síndico y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y uno por el de un año; tres directores suplentes, un síndico titular y otro suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—A. Costa Huguet, gerente.

Nº 95-v-20 enero.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires, Limitada

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará

el día 22 de Enero próximo, á las 10 antemeridiano, en su local, calle Lavalle número 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 2o y 3o ejercicio.
2o Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes.
3o Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4o Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Lavalle No 643, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911. — El Secretario.

4 Enero.—No 107-v-22 enero.

Compañía General de Construcciones Económica á base de Leñolina

De conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio en sesión del 23 de Noviembre próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto en el Inc. 4 del Art. 370 del Código de Comercio, se cita á Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 19 de Enero del corriente año, á las 2 de la tarde, en la Avenida de Mayo 715, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Atento lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos, se previene á los que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, recibiendo en cambio un recibo, que servirá de entrada.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1912.—Juan Angel Martínez, presidente.—Por el secretario, Italo Trojiri.

5 Enero.—No 118-v-19 enero.

Nazionale Italiana

Se invita á los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, á concurrir á la Asamblea General Ordinaria del 4o trimestre 1911, que tendrá lugar el domingo 14 de Enero 1912, á la 1,30 p. m. en primera convocatoria, en el salón social, Alsina No 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta anterior.
2o Relación administrativa de la Comisión Directiva á la Asamblea.
3o Rendición de Cuentas y Balance.
4o Informe de los Revisores de cuentas.
5o Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 21 de Enero, á la misma hora y sitio.—El Presidente.

8 Enero.—No 125-v-13 enero.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1912, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia número 559 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández, los que pueden ser reelegidos, de conformidad al Art. 12 de los Estatutos.

2o Aprobación del nombramiento efectuado por el Directorio, á favor del señor Tomás Ambrosetti, como Presidente, en reemplazo del señor Julio C. Sánchez, fallecido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos.
3o Ratificación de todos los actos y contratos realizados por el Directorio, desde la terminación del primer ejercicio, hasta la fecha de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accioonistas deberán depositar sus acciones en esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 5 de 1912. —El Directorio.

8 Enero.—No 128-v-24 enero.

La Porteña

Sociedad Pescadora

875—Sarmiento—875

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para celebrar la asamblea general exxtraordinaria, convocada para el 30 de Diciembre de 1911, se pone en conocimiento de los señores accionistas que élla tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos el día 23 de Enero de 1912 á las 5 de la tarde, en su local social, Sarmiento 875, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—El Directorio.

9 enero.—No 137-v-23 enero.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mútuo, Instrucción y Beneficencia

2535—Cangallo—2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria del 4o trimestre del ejercicio 1910-911, el día 14 del corriente á las 9 a. m. y 1,30 p. m., en el local social.

Habrá quorum, cualquier sea el número de socios presentes, media hora después de las fijadas.

La correspondiente orden del día es visible en la secretaría.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—El Gerente.

9 Enero.—No 131-v-12 enero.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima, Limitada

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Enero de 1912, en el local de la Sociedad, Victoria 977, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2o Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores Antonio Malosetti y José Iturri, que cesan en su mandato.
3o Nombramiento del síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 29 de nuestros Estatutos, deben los señores accionistas con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, depositar sus acciones en Secretaría.—Buenos Aires, Enero 10 de 1912.—J. F. Orderiz, secretario.

10 Enero.—No 140-v-30 enero.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

221—Lima—221

Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos el Directorio convoca á los seoñres accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Enero de 1912, á las cuatro de la tarde en el local de la Sociedad, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, con el informe del Síndico.
3o Dividendo y distribución de utilidades.
4o Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año.
5o Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea (Art. 23).

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir á toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada, (27 de Enero). Se entregarán recibo de esos depósitos y en él se hará constar el número de votos á que tengan derecho, de acuerdo con el Art. 15.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—B. Roig Mallol.—Director General.

10 Enero.—No 144-v-26 enero.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que de acuerdo con las condiciones de subscripción, el directorio ha resuelto de llamar á la segunda cuota del 20 por ciento de la segunda serie y fijar el día 31 de Enero a. c., para el pago del 10 por ciento y el 29 de Febrero a. c., para el pago de los 10 por ciento restantes. Al mismo tiempo se avisa á los señores accionistas, que podrán integrar sus certificados hasta el día 31 de Marzo a. c., gozando los importes integrados del Dividendo, que corresponderá á un trimestre del ejercicio.—Buenos Aires, Enero 9 de 1912.—El Presidente.

10 Enero.—No 145-v-12 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Por disposición del señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor don José Penna, se hace saber á don **Alejandro Amoretti**, que dentro del término de cinco días, á contar de la publicación del presente, debe comparecer al Departamento Nacional de Higiene, calle 25 de Mayo No 277, á tomar la intervención que le corresponde en el sumario instruído con motivo de haberse denunciado que ejerce ilegalmente la medicina en esta Capital, y hacer la exposición de descargos á que se refiere el Art. 39 de la Ley de 3 de Octubre de 1891, bajo apercibimiento de que si dejase de comparecer en el término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.—El Secretario.

v-11 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze al lado del

número 3071, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no presentarse, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze, entre los Nos. 3047 y 3071, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas, de esta Subintendencia á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Freyre esquina Esteco, frente S. O., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Amenabar esquina Esteco, frente N. O., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano.

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bompland al lado Norte del Nº 1268 para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no presentar se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano.

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Sucre, Echevarría, Acha y Donado (una manzana) para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano.

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Moldes al lado Este del Nº 1247 para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912.—Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista al lado del Nº 2017 esquina Camarones y San Blas, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1912. Eugenio M. Acosta, subintendente.

v-15 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle F. Lacroze entre los Nos. 2974 y 2979, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Enero 11 de 1911. —Eugenio M. Acosta, Subintendente.

v-15 enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación el lavado de ropa á los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 10 de 1912.

v-19 enero.

Llámase á licitación para enagenar el estiércol depositado en los corralones de las Secciones Norte y Anexo, Flores y corralón Garay Nº 3244 y el que levantan en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del año 1912. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 6 de 1912.

v-13 enero.

Licitación para la provisión de 12.500 metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Enero á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de asfalto Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Enero á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-15 enero.

Licitación para la provisión de palas de palear, puntear, media luna y de carbón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Enero á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-15 enero.

Licitación para el adoquinado de las calles: Belgrano de Moreno á Alsina, Belgrano de Urquiza á Loria, Belgrano de C. Barros á Yapeyú y Victoria de Rioja á Esparza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Enero á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para el adoquinado de la calle Campichuelo de Chubut á Gaona.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para el transporte de cuarenta mil metros de adoquines.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Enero á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Maldonado en la calle Para guay.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Enero á la 1 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-15 enero.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de huevos y gallinas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 3 de Febrero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, 3 de Enero de 1912. —El Director.

v-3 febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las per-

sonas que se consideren con derecho á (1) una lata conteniendo (84) ochenta y cuatro servilletas de hilo, (5) cinco manteles de hilo,(1) un corte de vestido de seda cruda, (1(un viso de raso, (1) una bata de gofia; lo cual fué detenido á una persona la que manifestó no era de su propiedad; para que comparezca ante la Oficina del suscrito dentro del término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente sumario Nº 1, letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Enero 8 de 1912—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—A. Capurro.

v-19 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Hen y Enthoren, ó á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente número 6 letra F. (varios), del año 1911, instruído sobre una partida de madera venida en el buque «NERA» Registro 2265, entrado al puerto el día 10 de Octubre del año 1908, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Enero 9 de 1912.--Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—A. Capurro.

v-19 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una valija de mano y (1) una caja con (5) cinco pistolas de repetición que les fueron detenidas á un sujeto que dijo llamarse Mateo Sánchez, pasajero del vapor «Salamanca», entrado al puerto el día 17 de Diciembre ppdo., siendo detenido por un empleado de investigaciones el citado día á las 6 de la mañana; de la verificación practicada resultó contener la valija (5) cinco pistolas de repetición; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 421, letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.

v-11 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja,. solicitando pensión D. Manuel Urzanqui, en representación de sus pupilos, María Agustina, Manuel Fernando, Gerónimo Emiliano, Elena, Ruth Hebe, Celia y Elida Montenegro, en su carácter de hijos legítimos, estos últimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Gerónimo Emiliano Montenegro.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—El Secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza á don Fortunato Coquibues, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma á dar las explicaciones correspondientes ó proceder al reintegro de la suma de trescientos pesos moneda nacional, que quedó adeudando por concepto de sellos del ejercicio de 1902, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 74 y 75 de la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 4 de 1912.—Los Secretarios.

v-17 enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Roberto Repetto, se hace saber á don **Enrique Pérez**, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de probreza para demandarlo por divorcio, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Diciembre once de 1911.—Autos y Vistos: De acuerdo con lo pedido y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal á fs. 34 vta. y encontrándose justificados los extremos del Art. 595 del Cód. de Procedimientos con la información producida á fs. 26 y 27, que se aprueba en cuanto hubiese lugar por derecho, se concede á doña María Carreras y González, la carta de pobreza que solicita para litigar contra su esposo don Enrique Pérez por divorcio. Notifíquese por edictos que se publicarán por diez días en los Boletines «Judicial y Oficial», sin cargo, para lo cual se librará el correspondiente oficio al Ministerio de Justicia; y consentido ó ejecutoriado que sea, dése testimonio de éste auto, con desglose del documento de fs. 1 á 4 fecho archívese.—Roberto Repetto.—Ante mí: Carlos G. Marín, secretario».

Sin cargo.—v-15 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz foguista Eusebio Centeno, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: estatura 1 metro 62 cts., color trigueño; cabello negro lacio; ojos castaños chicos; nariz regular; boca ídem; barba poca, estado civil, soltero; señas particulares ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Carlos Soldani.

v-19 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisón de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5%) cinco por ciento de interés y (1%) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m., del día 20 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1912.

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la capital. 2º Provisión de verduras, al mismo establecimiento. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 22 de Enero de 1912, á las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse por separado para cada provisión, y de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-22 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. G-7066-911.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto Francis Gordón Graham, Ingeniero de Minas, de nacionalidad inglesa, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número setecientos ochenta (780), ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: Que deseando explorar sustancias de la primera y segunda categoría en el Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: Espacio comprendido entre la margen izquierda del río Neuquen, el arroyo Milla-Michicó. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3122-11. Los límites Oes-

te y Sud del cateo T-3123-11 Y una recta de dirección Norte Sud, que dista 2900 metros al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo, en el arroyo Milla-Michicó. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero y vetas. Es justicia.—Francis Gordón Graham.—Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos once á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Agosto 18 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y de cateo de sustancias de 1ª categoría en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) que representa el dos por ciento de su capital de exploración. de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n) que esta Sección estima suficiente. 2º Declarado que el permiso que solicita no afectará en lo más mínimos los derechos que le acuerda el Código de Minería en su Art. 70. Según declaración del solicitante, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una Máquina perforadora de capacidad perforante de 25 metros, con los accesorios, bombas y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Oeste y al Sud, la margen izquierda del río Neuquen. Al Norte y al Este, una línea mixta, formada por: la margen izquierda del arroyo Milla-Michicó, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) hacia el Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo, una recta de dirección Este Oeste distante cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo; una recta de dirección Norte Sud que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco; una recta de dirección Este Oeste que dista ocho mil metros (8.000 mts) al Sud del citado Risco; y por fin, una recta de dirección Norte Sud distante dos mil novecientos metros (2.900 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo en el arroyo Milla-Michicó. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

29 Diciembre.—Nº 74-v-11 enero.

TERRITORIO NACIONAL DE RÍO NEGRO

Exp. C-8218-11.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: David Cogau, por la Sociedad Corral y Aramburo, cuya profesión consta en el testimonio del poder que acompaño, constituyendo domicilio en esta Capital calle Ombú 287, ante V. E. me presento y expongo: Que de acuerdo con el Código de Minería vengo en nombre de mis representados á denunciar yacimientos de cal y de yeso en el Territorio del Río Negro á mil metros para el Sud del ángulo Noroeste del lote 22, fracción B, sección 26 del plano oficial de dicho Territorio. Dichas tierras son fiscales, no están ocupadas por nadie, cultivadas, ni cercadas. Mis representados desean se les acuerde una concesión para extraer los indicados productos de cal y yeso, comprometiéndose á sacar como mínimum 500 toneladas anuales de uno y otro producto. La explotación de la citada cantera, es sumamente difícil y costosa; y sin hacerse ilusiones, mis representados desean afrontar esa operación con lo que es indudable van á prestar un importante servicio á aquella región del Neuquen y Roca, contribuyendo á dar vida á esos lugares, con el personal y dinero que habrá que emplear en la explotación. Fundándome en dichas razones es que solicito se les acuerde á la citada sociedad Corral y Aramburo la concesión con la superficie máxima, plazo mayor y sin recargo de pago.—Será justicia.—David Cogau.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos once, á las dos pasado meridiano.—Conste—Garrido.—Septiembre 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Septiembre 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cantera de yeso y cal, presentada por la Sociedad Corral y Aramburo de Bahía Blanca. La zona solicitada situada en terrenos del Territorio Nacional del Río Negro, que según declaración del solicitante son de propiedad fiscal, está ubicada en forma de un rectángulo de un kilómetro (1 Km.) de ancho en dirección Este Oeste, por 2 kilómetros de largo, tal, que su vértice Noroeste diste un kilómetro (1 Km.) al Sud del esquinero Noroeste del lote 22 de la fracción B de la Sección XXVI. La zona así definida, se superpone en gran parte con la solicitada anteriormente con el mismo objeto por el señor Jorge Delpech en el expediente D-412-09.—Pero el recurrente insiste en su pedimento, por estar paralizada la tramitación del expediente D-412-09. En estas condiciones esta Sección aconseja se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial, tres tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Vistas las presentes actuaciones; y atento lo informado por la Sección Minas, —Se resuelve: Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, fijando un plazo de 60 días, á contar desde la última publicación, para deducir oposiciones.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 69-v-10 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

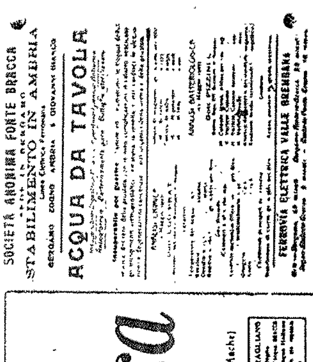
Acta N. 35.519

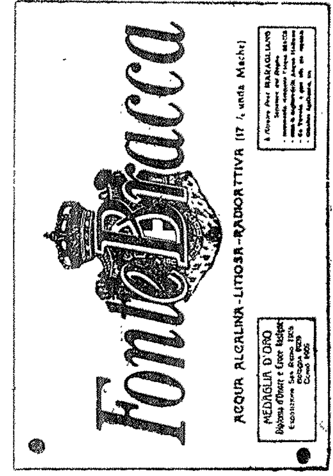
"Togo"

Diciembre 30 de 1911.—Lostaló y Cía.—Artículos de la clase 29.

v-11 enero.

Acta N. 35.509

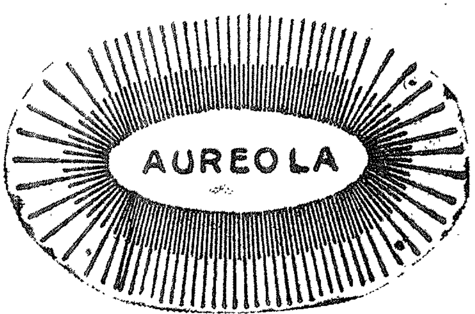




Diciembre 30 de 1911.—Società della Fonte Termale Bracca.—Aguas minerales en general, clase 69.

v-11 enero.

Acta N. 35.510



Diciembre 30 de 1911.—Gaing Hnos.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 31, 33 á 37, 43 á 58 y 60 á 79.

v-11 enero.

Acta N. 35.511

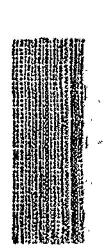


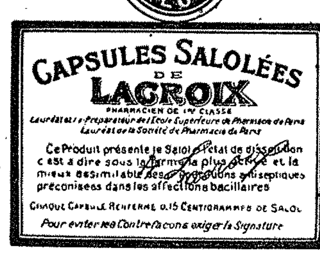
Diciembre 30 de 1911.—Pablo Merkle—Artículos de las clases 32 y 33.

v-11 enero.

Acta N. 34.877











Octubre 20 de 1911.—Lacroix Hunkiar beyendian.—Artículos de las clases 11 y 79 (modificada).
v-11 enero.

Acta N. 35.529



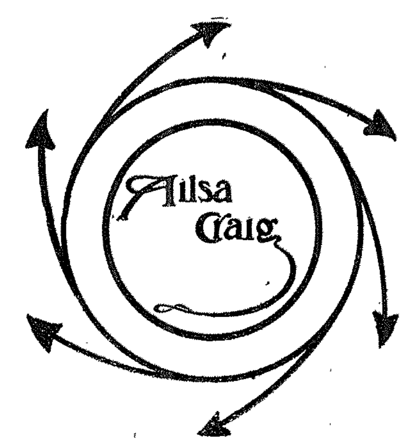
Diciembre 30 de 1911.—Lucio Funes y J. Enrique Suárez.—Artículos de la clase 69.
v-11 enero.

Acta N. 35.505



Diciembre 30 de 1911.—Real Companhía Vinícola do Norte de Portugal.—Vinos de oporto en general, clase 68.
v-11 enero.

Acta N. 35.524



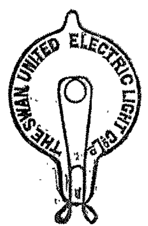
Diciembre 30 de 1911.—Mussino Nahm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 enero.

Acta N. 35.508

"La Sanitaria"

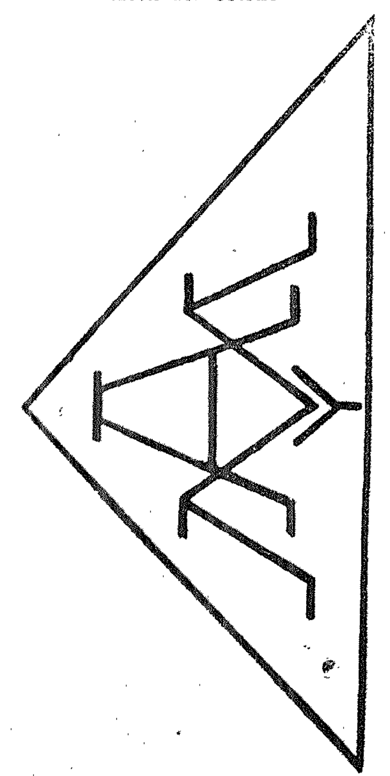
Diciembre 30 de 1911.—Hall. Leslie y Cía.—Artículos de las clases 29, 30, 32 á 35 y 38 á 41.
v-11 enero.

Acta N. 35.522



Diciembre 30 de 1911.—The Edison y Swan United Electric Light Co. Ltd.—Artículos de la clase 20.
v-11 enero.

Acta N. 35.523



Diciembre 30 de 1911.—Ajuria y Merletti.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-11 enero.

Acta N. 35.525



Diciembre 30 de 1911.—Gebrüder Böhringer.—Artículos de las clases 8, 16 á 21, 23 á 25, 30, 31, 32 y 35.
v-11 enero.

Acta N. 35.527

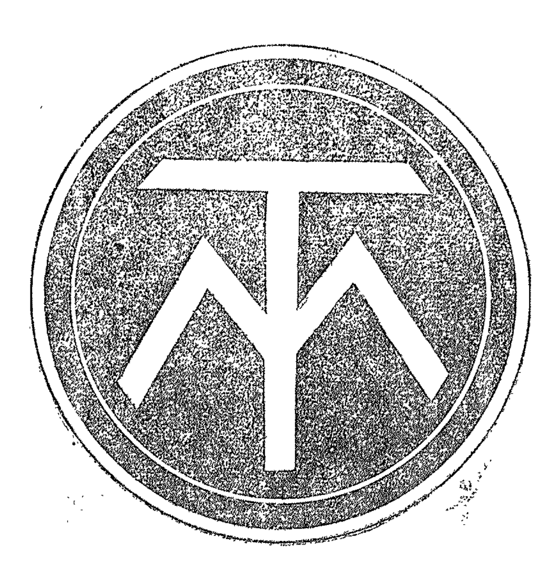




Diciembre 30 de 1911.—Juan A. y C. Alfredo Vasallo.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-11 enero.

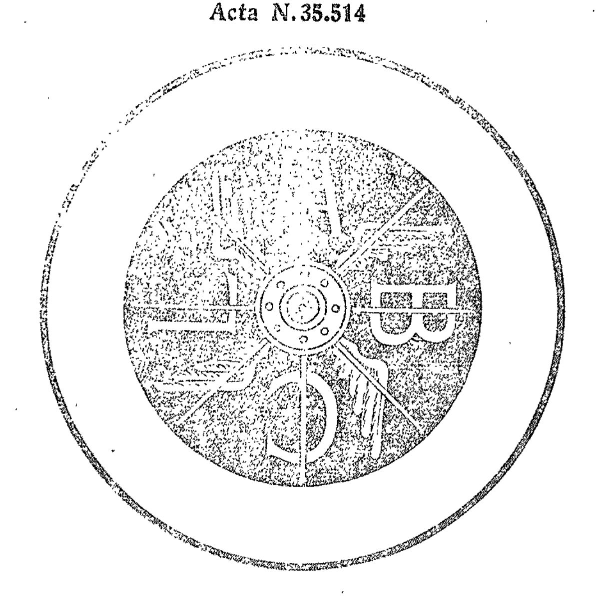
Acta N. 35.515



Diciembre 30 de 1911.—Juan Cassoulet.— Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

Acta N. 35.514



Diciembre 30 de 1911.—Juan Cassoulet. —Artículos de las clases 1 á 60, 62 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

Acta N. 35.518



MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1911.—Ihistarry Hnos. —Artículos de la clase 53.

v-11 enero.

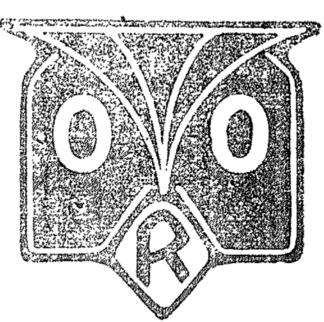
Acta N. 35.520



Diciembre 30 de 1911.—Strasser y Cía. —Yerba mate, clase 67.

v-11 enero.

Acta N. 35.516



Diciembre 30 de 1911.—Grimaldi, Encage y Subirana.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

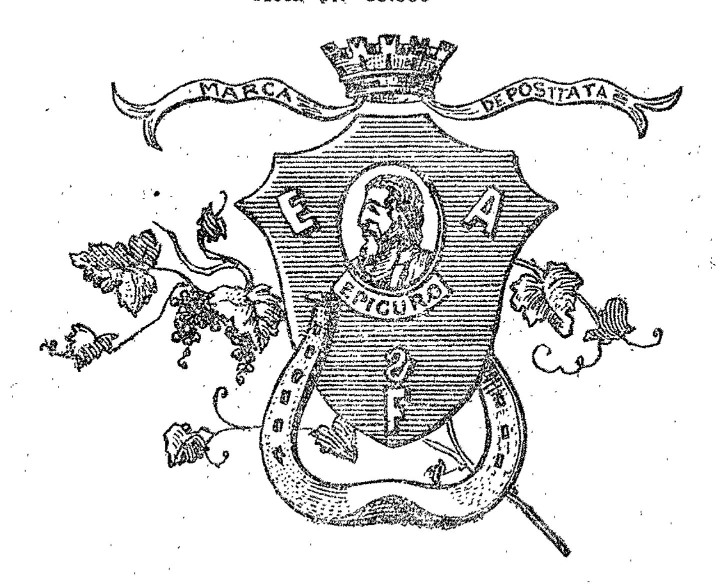
Acta N. 35.506

"Pansar"

Diciembre 30 de 1911.—Brander Bergström y Cía.—Artículos de la clase 29.

v-11 enero.

Acta N. 35.536



Enero 3 de 1912.—Amerio Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-13 enero.

Acta N. 35.539

«Ravon»

Enero 4 de 1912.—Mendel y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-13 enero.

Acta N. 35.540

«Rembrandt»

Enero 4 de 1912.—Schelp y Schelp. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 enero.

Acta N. 35.541

«Lister»

Enero 4 de 1912.—Pedro Storm y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 enero.

Acta N. 35.521

EDISWAN

Diciembre 30 de 1911.—The Edison y Swan United Electric Light Co. Ltd.—Artículos de la clase 20.

v-11 enero.

Acta N. 35.531

GUIMARAENS & Co. OPORTO

Enero 2 de 1912.—Guimaraens y Cía.—Vinos en general, clase 68.

v-11 enero.

Acta N. 35.526

ZÜST

Diciembre 30 de 1911.—Roberto Züst. —Artículos de las clases 16 á 25, 32, 35 y 38.

v-11 enero.

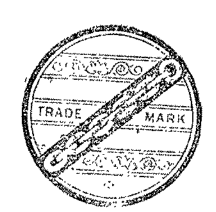
Acta N. 33.088



Abril 28 de 1911.—Domingo Martí. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70 (modificada).

v-11 enero.

Acta N. 35.507



Diciembre 30 de 1911.—J. P. Coats Limited.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-11 enero.

Acta N. 35.512



Diciembre 30 de 1911.—José Artese.—Artículos de la clase 79.

v-11 enero.

Acta N. 35.513

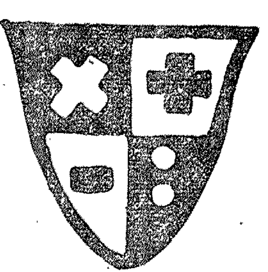


Diciembre 30 de 1911.—José Artese.—Artículos de la clase 79.

v-11 enero.

Acta N. 35.517





Diciembre 30 de 1911.—Grimaldi, Encage y Subirana.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

Acta N. 35.537







UNICO CONCESSIONARIO NELL' AMERICA DEL SUD
ANTONIO D'AGOSTINO

Enero 3 de 1912.—A. D' Agostino. — Vinos quinados, clase 68 y 79.
v-13 enero.

Acta N. 35.463

ANALIZADO POR LA OFICINA QUÍMICA MUNICIPAL



H. NEUSS, Obligado 2402-50·
UNION TELEF.: 292
COOP. TELEF: 39
BELGRANO

Diciembre 27 de 1911.—Hermann Neuss.—Bebida sin alcohol, clase 69.
v-13 enero.

Acta N. 33.638



Junio 10 de 1911.—Ibbotson Brothers y Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16, 17, 18, 22 á 25, 31, 32, 35 y 42 (modificada).
v-13 enero.

Acta N. 35.532

«Hispano Film»

Enero 3 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.533

«Unión»

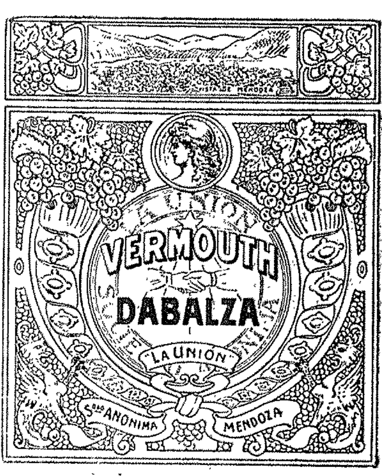
Enero 3 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.534

«Solax»

Enero 3 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.535





Enero 3 de 1912.—Sociedad Anónima «La Unión».—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 enero.

Acta N. 35.538

«Colorin Colorao»

Enero 4 de 1912.—Pedro Martínez Orozco.—Artículo sde las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional